

INFORME 16/2012

PLAN DE
FINANCIACIÓN
PARA LA
MEJORA DE LAS
UNIVERSIDADES
PÚBLICAS
CATALANAS
2007-2010

INFORME 16/2012

**PLAN DE
FINANCIACIÓN
PARA LA
MEJORA DE LAS
UNIVERSIDADES
PÚBLICAS
CATALANAS
2007-2010**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 15 de mayo de 2012, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Enric Genescà Garrigosa, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Sr. D. Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 16/2012, relativo al Plan de financiación para la mejora de las universidades públicas catalanas 2007-2010.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 4 de junio de 2012

[Firma]

V^o B^o
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	8
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETO Y METODOLOGÍA	9
1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CATALANAS 2007-2010	9
1.3. ÓRGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE UNIVERSIDADES.....	11
2. FISCALIZACIÓN	12
2.1. DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDADES	13
2.1.1. Financiación	13
2.1.2. Aprobación del gasto de personal.....	19
2.1.3. Planes de mejora.....	19
2.1.4. Presupuesto por programas.....	20
2.1.5. Modelo analítico de costes.....	21
2.1.6. Carga docente comparada con capacidad docente.....	22
2.1.7. Duración de los estudios, tasas de repetición y de abandono.....	23
2.1.8. PAS con relación a los procesos, centros y departamentos.....	23
2.1.9. Planes de estabilización presupuestaria.....	24
2.2. UNIVERSIDAD DE BARCELONA (UB).....	25
2.2.1. Financiación	26
2.2.2. Aprobación del gasto de personal.....	27
2.2.3. Presupuesto por programas.....	27
2.2.4. Modelo analítico de costes.....	27
2.2.5. Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión	28
2.2.6. Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente	28
2.2.7. Cargas teóricas de las enseñanzas	29
2.2.8. Planes de estabilización presupuestaria.....	30
2.3. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA (UAB)	31
2.3.1. Financiación	31
2.3.2. Aprobación del gasto de personal.....	32
2.3.3. Presupuesto por programas.....	32
2.3.4. Modelo analítico de costes.....	33
2.3.5. Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión	33

2.3.6.	Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente	35
2.3.7.	Cargas teóricas de las enseñanzas	35
2.3.8.	Planes de estabilización presupuestaria.....	36
2.4.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA (UPC)	36
2.4.1.	Financiación	36
2.4.2.	Aprobación del gasto de personal	38
2.4.3.	Presupuesto por programas.....	38
2.4.4.	Modelo analítico de costes.....	38
2.4.5.	Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión	39
2.4.6.	Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente	39
2.4.7.	Cargas teóricas de las enseñanzas	40
2.4.8.	Planes de estabilización presupuestaria.....	40
2.5.	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA (UPF).....	41
2.5.1.	Financiación	41
2.5.2.	Aprobación del gasto de personal.....	42
2.5.3.	Presupuesto por programas.....	43
2.5.4.	Modelo analítico de costes.....	43
2.5.5.	Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión	44
2.5.6.	Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente	45
2.5.7.	Cargas teóricas de las enseñanzas	45
2.5.8.	Planes de estabilización presupuestaria.....	45
2.6.	UNIVERSIDAD DE GIRONA (UdG)	46
2.6.1.	Financiación	46
2.6.2.	Aprobación del gasto de personal.....	47
2.6.3.	Presupuesto por programas.....	47
2.6.4.	Modelo analítico de costes.....	48
2.6.5.	Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión	48
2.6.6.	Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente	49
2.6.7.	Cargas teóricas de las enseñanzas	49
2.7.	UNIVERSIDAD DE LLEIDA (UdL)	50
2.7.1.	Financiación	50
2.7.2.	Aprobación del gasto de personal.....	51
2.7.3.	Presupuesto por programas.....	51
2.7.4.	Modelo analítico de costes.....	52

2.7.5.	Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión	52
2.7.6.	Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente	52
2.7.7.	Cargas teóricas de las enseñanzas	53
2.8.	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI (URV)	53
2.8.1.	Financiación	53
2.8.2.	Aprobación del gasto de personal	55
2.8.3.	Presupuesto por programas	55
2.8.4.	Modelo analítico de costes	56
2.8.5.	Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión	56
2.8.6.	Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente	56
2.8.7.	Cargas teóricas de las enseñanzas	57
3.	HECHOS POSTERIORES	57
4.	CONCLUSIONES	58
5.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	62
5.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	73

ABREVIACIONES

AQU	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
ETC	Equivalentes a tiempo completo
M€	Millones de euros
PAS	Personal de administración y servicios
PDI	Personal docente e investigador
PEP	Plan de estabilización presupuestaria
PFMUPC	Plan de financiación para la mejora de las universidades públicas catalanas 2007-2010
PROFOR	Fondo de Promoción de la Investigación Universitaria
UAB	Universidad Autónoma de Barcelona
UB	Universidad de Barcelona
UdG	Universidad de Girona
UdL	Universidad de Lleida
UPC	Universidad Politécnica de Cataluña
UPF	Universidad Pompeu Fabra
URV	Universidad Rovira i Virgili

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y METODOLOGÍA

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite el presente informe de fiscalización sobre el Plan de financiación para la mejora de las universidades públicas catalanas 2007-2010 (PFMUPC).

El objetivo del informe es evaluar el nivel de cumplimiento de los diferentes aspectos incluidos en el PFMUPC.

La metodología de trabajo ha incluido el envío a las siete universidades públicas catalanas y al departamento competente en materia de universidades de una solicitud de información con relación a los diferentes aspectos incluidos en el PFMUPC y que son objeto de análisis en este informe.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CATALANAS 2007-2010

Mediante Acuerdo de Gobierno de 10 de octubre de 2006 se aprobó el escenario de financiación de la Generalidad de Cataluña a las universidades públicas para el periodo 2007-2010, que prevé las siguientes anualidades:

Concepto	2007	2008	2009	2010	Total
Financiación no condicionada	738,30	787,10	839,40	895,40	3.260,20
Mejora adicional condicionada a objetivos	17,00	50,90	90,40	136,20	294,50
Total	755,30	838,00	929,80	1.031,60	3.554,70

Importes en millones de euros.

Fuente: PFMUPC.

Adicionalmente, el Acuerdo de Gobierno prevé dotar un fondo de compensación, con un importe máximo de 61,70 M€, para sanear y estabilizar los presupuestos de las universidades con relación a decisiones originadas por la Generalidad de Cataluña que, con fecha anterior al 31 de diciembre de 2005, hayan representado mayores obligaciones de las previstas para las universidades en sus presupuestos iniciales.

El PFMUPC considera que el crecimiento presupuestario es un instrumento para impulsar un plan de mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia, de la tercera misión (relaciones de las universidades con los agentes económicos y sociales) y de la gestión y la eficiencia y eficacia de las universidades públicas catalanas. Los planes de mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia y de la tercera misión se articulan alrededor de diferentes ámbitos. La mejora de la gestión y la eficiencia y eficacia de las universidades prevé desarrollar un plan de acción dividido en cuatro etapas o fases: fase de diagnóstico de la situación de las universidades, fase de planificación, fase de implementación y fase de revisión.

Algunos aspectos de la mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia y de la tercera misión son los siguientes: adecuación de la oferta a la demanda y captación de estudiantes de grado, nivel de rendimiento, edad de titulación y empleabilidad de los graduados, formación del profesorado, maximización del número de personal docente e investigador (PDI) activo en investigación y/o transferencia, estructuración de los investigadores en grupos de investigación estables, definición de un modelo de financiación básico y de un modelo competitivo de la investigación en cada universidad, captación de recursos externos competitivos de investigación.

La fase de diagnóstico del plan de mejora de la gestión tiene por objeto determinar cuál es la situación presupuestaria real de las universidades públicas catalanas e incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- Acordar y fijar unos criterios comunes de cómo presentar y estructurar el presupuesto de las universidades por programas, de manera que ponga de manifiesto el apoyo presupuestario a cada una de sus actividades. Se considera que una pieza esencial de esta acción presupuestaria es la aprobación previa por parte del departamento competente en materia de universidades de la previsión de capítulo 1, Gastos de personal, y sus fuentes de financiación.
- Avanzar en la construcción de un modelo analítico de costes.
- Efectuar el análisis de la carga docente por enseñanza y departamento comparado con la capacidad docente real y presupuestaria de cada departamento. También recoge el cálculo del tamaño medio del grupo de alumnos o, de manera equivalente, de la ratio entre alumnos y profesores.
- Efectuar el análisis de la duración real de los diferentes estudios que imparten las universidades con las tasas de repetición y abandono.
- Analizar el número de personal de administración y servicios (PAS) con relación a los procesos, centros y departamentos y con el conjunto de actividades de la universidad.

La fase de planificación incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- Diseñar un mapa de titulaciones que incluya la definición de los indicadores y de los mecanismos o circuitos de control de la calidad docente.
- Calcular la carga teórica para cada una de las enseñanzas del mapa de titulaciones y para cada uno de los departamentos universitarios.
- Diagnosticar las necesidades de reasignación de carga docente o movimientos de profesorado entre enseñanzas, así como de la conveniencia de elaborar un plan de formación de profesorado o bien un plan de profesorado asociado a la reconversión.

La fase de implementación incluye la formación del profesorado, la fijación del modelo docente de cada título, así como los mecanismos de control de la calidad del proceso formativo de los alumnos y la implementación de los nuevos planes de estudios.

Finalmente, la fase de revisión incluye la revisión de las acciones desarrolladas y la retroacción efectiva de las conclusiones de la revisión efectuada.

El PFMUPC prevé que los incrementos presupuestarios conseguidos deberían ajustarse a los siguientes criterios:

- El inicio de nuevas actividades como consecuencia de nuevos planes de estudio de grado o máster no deberían implicar un crecimiento del capítulo 1, Gastos de personal, especialmente en la parte de profesorado, si se tiene en cuenta la ratio actual entre alumnos y profesores.
- Las mejoras salariales pactadas por las universidades tienen que tomar como referencia directa el marco retributivo que la misma Generalidad pacta con sus empleados y funcionarios.
- Destinar recursos a las políticas de reconversión del profesorado.
- Mejorar la ratio entre el personal de soporte y el PDI, especialmente en cuanto al personal de soporte a la investigación, y plantear la posible reconversión de parte del PAS.
- Intensificar la investigación mediante un plan de reducciones docentes por rendimiento de investigación, la incorporación de investigadores o una efectiva relación de colaboración con los centros de investigación.
- Una parte de los recursos se destinarán a la elaboración de los indicadores necesarios para las fases de diagnóstico, planificación e implementación.

1.3. ÓRGANOS COMPETENTES EN MATERIA DE UNIVERSIDADES

En el periodo de vigencia del PFMUPC los departamentos de la Generalidad competentes en materia de universidades y los consejeros responsables han sido los siguientes:

Departamento	Consejero	Desde el	Hasta el
Educación y Universidades	Joan Manuel del Pozo Àlvarez	15.5.2006	29.11.2006
Innovación, Universidades y Empresa	Josep Huguet Biosca	29.11.2006	29.12.2010
Economía y Conocimiento	Andreu Mas-Colell	29.12.2010	-

Fuente: Elaboración propia.

Mediante el Decreto 571/2006, de 19 de diciembre, se creó el Comisionado para Universidades e Investigación, que fue ocupado por las siguientes personas:

Nombre	Desde el	Hasta el
Blanca Palmada Félez	21.12.2006	18.6.2009
Joan Majó Roca	18.6.2009	7.1.2011

Fuente: Elaboración propia.

El Comisionado fue suprimido por el Decreto 84/2011, de 4 de enero, de estructuración del Departamento de Economía y Conocimiento. Este Decreto crea la Secretaría de Universidades e Investigación y le atribuye las funciones que tenía el Comisionado.

En adelante en este informe se utilizará la denominación Departamento de Universidades para indicar cualquiera de los departamentos de la Generalidad de Cataluña que en el periodo que va desde el 10 de octubre de 2006 hasta la actualidad han ejercido las competencias en materia de universidades.

2. FISCALIZACIÓN

El trabajo de fiscalización ha consistido en analizar las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Universidades y por cada una de las universidades públicas catalanas en las siguientes áreas:

- Financiación
- Aprobación del gasto de personal
- Planes de mejora
- Presupuesto por programas
- Modelo analítico de costes
- Carga docente comparada con capacidad docente
- Duración de los estudios, tasas de repetición y de abandono
- PAS con relación a los procesos, centros y departamentos
- Planes de estabilización presupuestaria

A continuación se presentan, bajo el título Departamento de Universidades, los resultados globales y los que se derivan de la información facilitada por la Secretaría de Universidades e Investigación. También se presenta de forma individualizada para cada universidad la información sobre cada uno de los aspectos anteriores, cuando son aplicables.

2.1. DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDADES

2.1.1. Financiación

A continuación se presenta el importe aprobado por el PFMUPC, las obligaciones reconocidas según el Departamento de Universidades en los ejercicios de 2007 a 2010 y las obligaciones que, en opinión de la Sindicatura, forman parte del PFMUPC, aprobado el 10 de octubre de 2006:

Importe aprobado por el PFMUPC	2007	2008	2009	2010	Total
Financiación no condicionada	738,30	787,10	839,40	895,40	3.260,20
Mejora adicional condicionada a objetivos	17,00	50,90	90,40	136,20	294,50
Total	755,30	838,00	929,80	1.031,60	3.554,70

Obligaciones reconocidas según el Departamento de Universidades	2007	2008	2009	2010	Total
Financiación no condicionada	737,40	792,56	843,34	850,22	3.223,52
Mejora adicional condicionada a objetivos	15,29	20,00	58,06	42,00	135,35
Total	752,69	812,56	901,40	892,22	3.358,87

Obligaciones reconocidas según la Sindicatura de Cuentas	2007	2008	2009	2010	Total
Financiación no condicionada	708,18	782,56	833,34	838,76	3.162,84
Mejora adicional condicionada a objetivos	15,29	20,00	58,06	42,00	135,35
Total	723,47	802,56	891,40	880,76	3.298,19

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Financiación no condicionada incluye las aportaciones a las universidades por gastos corrientes, promoción del profesorado, financiación de determinados estudios y ajustes de la subvención derivada.

Financiación no condicionada

Para la financiación no condicionada el PFMUPC preveía unas aportaciones de 3.260,20 M€, mientras que las aportaciones reales a las universidades públicas han sido de 3.223,52 M€ según el Departamento de Universidades y de 3.162,84 M€ según la Sindicatura. La desviación más importante es la del ejercicio 2010, debido a las medidas de contención del gasto puestas en práctica en cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria. En el ejercicio 2010, las aportaciones a las universidades públicas para sus gastos corrientes establecidas en la Resolución del Departamento de Universidades de 22 de enero de 2010 por importe de 864,53 M€ fueron modificadas por Resolución del Departamento de Universidades de 1 de diciembre de 2010, y se estableció un nuevo importe de 836,54 M€ (véase nota del cuadro anterior). La modificación fue resultado de la aplicación de las medidas de contención del gasto y reducción del déficit aprobadas por el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo. A continuación se presentan los importes iniciales y modificados por universidades y el porcentaje de reducción resultante:

Universidad	Importe inicial 2010	Importe modificado 2010	% de reducción
UB	254,33	245,50	3,47
UAB	190,92	184,05	3,60
UPC	178,70	173,69	2,80
UPF	57,53	55,56	3,42
UdG	59,72	58,06	2,78
UdL	48,75	47,36	2,85
URV	74,58	72,32	3,03
Total	864,53	836,54	3,24

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro del modelo de financiación, el Departamento de Universidades ha incluido como obligaciones correspondientes a la financiación no condicionada las siguientes partidas, que, en opinión de la Sindicatura, no se pueden considerar incluidas en el modelo sino que son otras transferencias de la Generalidad adicionales a las establecidas en el Acuerdo de Gobierno de 10 de octubre de 2006:

Concepto	Importe
Prórroga contratos programa 2002-2005	19,11
Fondo de Promoción de la Investigación Universitaria (PROFOR)	40,26
Otros	1,31
Total	60,68

Importes en millones de euros

Fuente: Elaboración propia.

Prórroga de los contratos programa 2002-2005

Por Resolución de 10 de diciembre de 2007 se autorizan transferencias a las universidades correspondientes a la prórroga de los contratos programa para la mejora de la calidad docente 2002-2005, anualidad 2006. Los contratos programa se habían firmado con cada una de las universidades públicas para el periodo 2002-2005 y a finales del año 2005 se acordó prorrogarlos por un año más. De acuerdo con dicha Resolución, "(...) estos contratos programa aportan recursos a las universidades basándose en el cumplimiento de los objetivos que se establecen y en las consideraciones y características particulares de cada una de las universidades que no se pueden incluir en el modelo general de distribución de la financiación".

Fondo de Promoción de la Investigación Universitaria (PROFOR)

Las aportaciones del PROFOR a las universidades en los ejercicios 2007-2010, incluidas por el Departamento de Universidades en el modelo de financiación, han sido las siguientes:

Año	Importe
2007	10,00
2008	10,00
2009	10,00
2010	10,26
Total	40,26

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El PROFOR se estableció en el año 2006 como un único fondo de promoción de la investigación universitaria con los recursos del Programa de fomento de la investigación de la Dirección General de Universidades y los que se destinaban a los convenios anuales específicos de I+D de colaboración entre la Dirección General de Investigación y cada una de las universidades públicas catalanas. El objetivo era permitir que las universidades financiasen sus programas institucionales de investigación de acuerdo con sus planes estratégicos y en el marco del Plan de investigación e innovación de Cataluña 2005-2008.

El Plenario de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña en sesión de 13 de febrero de 2008 aprobó las Bases para la aplicación de la financiación por objetivos de las universidades públicas catalanas. En estas Bases se establece lo siguiente: “Se ha considerado oportuno integrar en el fondo constituido inicialmente para la mejora adicional del PFMUPC la cantidad que se ha destinado en ejercicios anteriores a los contratos programa y la que corresponde al PROFOR.” Este hecho incrementaba los fondos destinados a la mejora condicionada a objetivos en 114,39 M€ para el periodo 2008-2010. Posteriormente, el Departamento de Universidades y las universidades consideraron oportuno no integrar el PROFOR en el PFMUPC y que continuase siendo un fondo separado.

Otros

El concepto Otros incluye diferentes transferencias relacionadas con nuevos estudios que en el primer año de implantación se otorgaron de forma directa y en los siguientes años ya se han incluido en el modelo de financiación.

Mejora adicional condicionada a objetivos

En cuanto a la financiación condicionada a objetivos, el PFMUPC preveía unas aportaciones para el periodo 2007-2010 de 294,50 M€ mientras que las aportaciones reales a las universidades han sido de 135,35 M€. De los 159,15 M€ de la diferencia total, 4,55 M€ corresponden al nivel de consecución de objetivos de las universidades en los ejercicios 2007 y 2008 y 154,60 M€, a las menores aportaciones de la Generalidad respecto a las previstas en el PFMUPC (18,40 M€ para 2009 y la totalidad del importe para 2010, es decir, 136,20 M€).

Respecto a la distribución por anualidades de las cantidades aportadas en concepto de mejora adicional condicionada a objetivos, en el ejercicio 2007 se reconocieron 15,29 M€

correspondientes al cumplimiento de los objetivos de 2007; en 2008 se reconoció un anticipo de 20,00 M€ autorizado por Resolución del consejero del Departamento de Universidades de 15 de diciembre de 2008; en 2009 se reconocieron 28,06 M€ correspondientes a la diferencia restante por el cumplimiento de los objetivos de 2008 (Resolución del consejero del Departamento de Universidades de 16 de diciembre de 2009) y 30,00 M€ correspondientes a un anticipo por los objetivos de 2009 (Resolución del Departamento de Universidades de 22 de diciembre de 2009), y en 2010 se reconocieron 42,00 M€ en concepto de transferencia complementaria correspondiente a la mejora adicional del ejercicio 2009. Este importe fue autorizado por Acuerdo de Gobierno de 23 de noviembre de 2010. De 2010 no se ha autorizado ningún importe en concepto de mejora adicional.

En la Resolución de 15 de diciembre de 2008 por la que se autorizó una transferencia de 20,00 M€ a las universidades en concepto de anticipo de la mejora adicional condicionada a objetivos se indica que para el año 2008 el Acuerdo de Gobierno de 10 de octubre de 2006 “prevé destinar un máximo de 50,90 M€. Este año se han podido prever en presupuesto 20 millones de euros, los cuales se acuerda transferir a las universidades como anticipo ya que los resultados de la mejora adicional se valorarán en 2009”.

En el Acuerdo de Gobierno de 23 de noviembre de 2010 se incluye lo siguiente:

Las previsiones incluidas en el Acuerdo de Gobierno de 10 de octubre de 2006, relativas a la financiación ordinaria de las universidades públicas, resultan de imposible cumplimiento en cuanto a la anualidad 2010, teniendo en cuenta el importante impacto negativo de la crisis económica en las finanzas de la Generalidad y los compromisos que se han tenido que adoptar en cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria.

Dado que el presupuesto inicial para 2010, relativo a la financiación ordinaria de las universidades públicas, aprobado por la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para 2010, es inferior a la anualidad 2010 del Acuerdo de Gobierno de 10 de octubre de 2006, anteriormente mencionado; e insuficiente para atender la totalidad del gasto al que las universidades deben hacer frente durante el presente ejercicio presupuestario.

En el ejercicio 2007 los objetivos a alcanzar y su ponderación fueron los siguientes:

- Presentar la liquidación del presupuesto 2006 de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente y en los plazos que establece, y el informe de auditoría antes del 31 de julio de 2007 tiene un peso del 25%. Dentro de este porcentaje, la presentación de la liquidación se pondera en un 70% y el hecho de no incurrir en déficit, en el 30% restante.
- Aprobar el presupuesto de la universidad para el año 2007 con la autorización previa de los gastos de personal por parte del Gobierno de la Generalidad tiene un peso del 25%.
- Enviar a la Intervención General de la Generalidad el estado de ejecución trimestral del presupuesto de 2007 y la situación de endeudamiento tiene un peso del 25%.

- Aportar al Comisionado para Universidades e Investigación los datos que integran la base de datos interuniversitarios en las condiciones técnicas requeridas para su carga al sistema Uneix (portal del sistema universitario de Cataluña) y de acuerdo con el calendario establecido por el Comisionado tiene un peso del 25%.

Los niveles de cumplimiento conseguidos por las universidades públicas en el ejercicio 2007 se sitúan entre el 81,25% de la UdG y el 96,00% de la UdL. En la Memoria justificativa sobre los criterios de distribución de la mejora adicional del ejercicio 2007 se señala que:

[...] con relación al objetivo relativo a la aprobación de los presupuestos de las universidades para el año 2007 con la autorización previa de los gastos de personal por parte del Gobierno de la Generalidad, de acuerdo con lo establecido por la ley de universidades, cabe señalar que todas las universidades han cumplido con sus obligaciones y respetado el calendario. Todas ellas han introducido las modificaciones en el Capítulo 1 de sus presupuestos sugeridas por esta Dirección General. El retraso en la aprobación por parte del Gobierno de la Generalidad de los respectivos capítulos 1 del presupuesto no es imputable a causas atribuibles a las propias universidades.

El 13 de febrero de 2008 la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña aprobó las Bases para la aplicación de la financiación por objetivos. Los aspectos más relevantes de estas Bases, que han sido revisadas en los siguientes ejercicios, son los siguientes:

- El ámbito de mejora de la investigación y el desarrollo tiene un peso del 45%. Dentro de este total, mejorar la capacidad investigadora se pondera con un 30%, mejorar la captación de fondos competitivos, con un 40%, e incrementar la transferencia de conocimiento, con el 30% restante.
- El ámbito de mejora de la docencia tiene un peso del 35%. Dentro de este total, mejorar la eficiencia de la docencia se pondera con un 42%, adaptar la estructura de profesorado a la demanda docente y mejora de la calidad del profesorado, con un 30%, mejorar las competencias lingüísticas con un 23%, y mejorar la empleabilidad de los estudiantes con un 5%.
- El ámbito de mejora de la gestión tiene un peso del 20%. Dentro de este total, los programas presupuestarios se ponderan con un 2%, la información suministrada para el cálculo de los indicadores de costes, con un 3%, la calidad y disponibilidad de la información del sistema Uneix, con un 2%, la difusión de resultados, con un 1% y las actuaciones en el marco de los objetivos estratégicos, con un 92%. Dentro de este porcentaje, y para las universidades en situación de déficit, la reducción efectiva del déficit se pondera con un 92,80% y el Plan de estabilización presupuestaria (PEP), con el 9,20% restante.

Los resultados conseguidos por las universidades en los ejercicios 2008 y 2009, por ámbitos, son los siguientes:¹

1. No ha sido objeto de fiscalización el proceso de valoración realizado por el Departamento de Universidades.

- En el ámbito de la mejora de la investigación y el desarrollo la financiación se distribuye entre las universidades de acuerdo con los indicadores preestablecidos. Para los ejercicios 2008 y 2009 se establecieron siete objetivos y veintidós indicadores.
- En el ámbito de la mejora de la docencia se establece para cada universidad un importe máximo alcanzable teniendo en cuenta los alumnos de nuevo ingreso, los créditos matriculados, los créditos superados y el número de titulados. Para el ejercicio 2008 se establecieron quince objetivos y dieciocho indicadores. Para el ejercicio 2009 se establecieron once objetivos y diecinueve indicadores. El nivel de cumplimiento medio para el conjunto de las siete universidades públicas en los ejercicios 2008 y 2009 ha sido del 85,87% y del 82,59%, respectivamente.
- En el ámbito de la mejora de la gestión se establece un máximo alcanzable para cada universidad proporcional a la subvención básica recibida. Para los ejercicios 2008 y 2009 se establecieron cinco objetivos, de los que cuatro son comunes para todas las universidades y el quinto (objetivos estratégicos específicos) varía según si la universidad tiene déficit o no. En el primer caso el objetivo es la presentación de un PEP y la reducción efectiva del déficit. En el segundo es la realización de acciones estratégicas propuestas por la universidad y supervisadas y evaluadas por una comisión mixta paritaria Generalidad-Universidad. El nivel de cumplimiento medio para el conjunto de las siete universidades públicas en los ejercicios 2008 y 2009 ha sido del 93,75% y del 98,83%, respectivamente.

Fondo de compensación

En el periodo 2007-2010 no se aportó ninguna cantidad al fondo de compensación previsto en el PFMUPC destinado a sanear y estabilizar los presupuestos de las universidades, con una dotación máxima de 61,70 M€. La deuda reconocida por la Generalidad a 14 de julio de 2011 originada antes del 31 de diciembre de 2005 es de 45,13 M€, con el detalle por universidades que figura en el cuadro que se presenta a continuación.

Concepto	UB	UAB	UPC	UPF	UdG	UdL	URV	Total
Deudas:								
anteriores a 2003	8.318.929	6.118.391	5.182.907	3.126.153	1.393.199	1.697.222	2.185.856	28.022.657
2003	1.088.138	633.292	1.026.447	97.238	143.829	65.605	(249.548)	2.805.001
2004	0	302.414	59.644	(130.767)	126.760	(91.531)	(167.528)	98.992
2005	0	(239.366)	265.242	0	274.840	102.196	261.858	664.770
Plan de inversiones universitarias 2001-2005	793.426	2.015.298	4.588.457	0	3.067.881	3.069.092	0	13.534.154
Total	10.200.493	8.830.029	11.122.697	3.092.624	5.006.509	4.842.584	2.030.638	45.125.574

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Esta deuda no está registrada contablemente por la Generalidad.

2.1.2. Aprobación del gasto de personal

El PFMUPC considera que la aprobación previa por parte del departamento competente en materia de universidades de la previsión del capítulo 1, Gastos de personal, y sus fuentes de financiación es una pieza esencial en el establecimiento del presupuesto por programas de las universidades.

El artículo 32 de las leyes 4/2007, de 4 de julio, y 16/2007, de 21 de diciembre, y el artículo 35 de las leyes 15/2008, de 23 de diciembre, y 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2007-2010, respectivamente, establecen que “previamente a la aprobación de los presupuestos de las universidades públicas, el departamento competente en materia de universidades debe elaborar la propuesta del gasto del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios y de la previsión agregada de plazas y contratos de las universidades, y debe elevarla al Gobierno para su autorización, previo informe del Departamento de Economía y Finanzas”.²

A continuación se presentan las fechas en las que el Gobierno de la Generalidad aprobó las propuestas de gasto de personal de las universidades públicas de Cataluña de los ejercicios 2007-2010.

Universidad	2007	2008	2009	2010
UB	27.11.2007	20.1.2009	17.11.2009	*
UAB	27.11.2007	20.1.2009	28.7.2009	22.12.2010
UPC	27.11.2007	20.1.2009	28.7.2009	22.12.2010
UPF	27.11.2007	20.1.2009	17.11.2009	22.12.2010
UdG	27.11.2007	20.1.2009	28.7.2009	22.12.2010
UdL	27.11.2007	20.1.2009	28.7.2009	22.12.2010
URV	27.11.2007	20.1.2009	28.7.2009	22.12.2010

Fuente: Elaboración propia

* El gasto de personal de la UB para 2010 no fue aprobado por el Gobierno de la Generalidad.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en los ejercicios 2007, 2009 y 2010 el Gobierno ha aprobado el gasto de personal de las universidades bien entrado el ejercicio y, en el ejercicio 2008, una vez terminado.

2.1.3. Planes de mejora

El PFMUPC prevé que el crecimiento presupuestario del periodo 2007-2010 se convierta en un instrumento para impulsar el desarrollo de un plan de mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia, de la tercera misión (relaciones de las univer-

2. Véase el informe 17/2011 de la Sindicatura de Cuentas, Cumplimiento del artículo 35 de la Ley de presupuestos de la Generalidad para 2010.

sidades con los agentes económicos y sociales) y de la gestión y la eficiencia y eficacia de las universidades públicas catalanas.

Algunos de los aspectos de la mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia se han convertido en objetivos que las universidades deben cumplir en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 en aplicación del modelo de financiación condicionada al cumplimiento de objetivos. El cumplimiento de los objetivos de las universidades ha sido evaluado por el Departamento de Universidades (véase apartado 2.1.1). En los apartados individuales de cada universidad se señalan aspectos específicos de los planes de mejora.

2.1.4. Presupuesto por programas

El PFMUPC prevé que se acuerden y se fijen unos criterios comunes de cómo presentar y estructurar el presupuesto de las universidades por programas, de manera que este ponga de manifiesto el apoyo presupuestario a cada una de sus actividades. En el documento “Financiación variable por objetivos de las universidades públicas catalanas 2008-2010. Objetivos, indicadores y sistema de valoración” se incluye el subobjetivo “Articular un sistema de programas presupuestarios orientados a objetivos y resultados” con dos variables: presupuesto por programas y liquidación de los programas presupuestarios.

Respecto a los programas presupuestarios se establece que deben incorporar objetivos con un nivel de concreción suficiente y tienen que estar explicados de forma clara y medible; que cada programa debe incorporar, para cada uno de los objetivos estratégicos, objetivos operativos, indicadores con la situación inicial y la previsión al final del periodo, actuaciones a desarrollar con un horizonte anual y, si es necesario, también plurianual, responsables de gestión, de administración y políticos.

En cuanto a la liquidación del presupuesto por programas se establece que debe ser un instrumento de rendición de cuentas con información del grado de consecución de los objetivos, que tiene que incorporar una valoración y justificación de las desviaciones y un análisis de la eficacia de los programas y que debe integrarse en los mecanismos institucionales de comunicación hacia la sociedad, por lo que debe ser comprensible e incluir una clara descripción de los recursos y resultados conseguidos.

Las universidades elaboran desde el ejercicio 2009 el presupuesto por programas, excepto la UB, que no lo hace. La UPF también elaboró el presupuesto por programas de los ejercicios 2007 y 2008. El siguiente cuadro muestra el número de programas, objetivos e indicadores de cada universidad. La UdL y la URV presentan los mismos programas. El resto de las universidades presentan algunos programas comunes (docencia, investigación y transferencia) y otros diferentes, salvo la UPF, que presenta un número superior de programas y con descripciones diferentes de las demás universidades. Tampoco hay homogeneidad entre los objetivos e indicadores comunes para las diferentes universidades. Algunos indicadores básicos, como por ejemplo, en la docencia, la mejora de la tasa de éxito, de titu-

lación o la reducción de la tasa de abandono, solo se incluyen en algunas universidades. Tampoco hay indicadores de carácter analítico como coste por crédito o por titulado.

Universidad	Ejercicio 2009			Ejercicio 2010		
	Número de programas	Número de objetivos	Número de indicadores	Número de programas	Número de objetivos	Número de indicadores
UB	-	-	-	-	-	-
UAB	10	27	34	10	26	39
UPC	6	43	50	6	48	67
UPF	16	113	110	16	120	112
UdG	5	22	46	5	23	68
UdL	7	59	46	7	66	47
URV	7	50	51	7	50	46

Fuente: Elaboración propia.

Las universidades no presentan las liquidaciones del presupuesto por programas (con la excepción de la UPF y de la UdL, que han presentado las de 2010), por lo que no se puede evaluar si han cumplido los objetivos establecidos.³

2.1.5. Modelo analítico de costes

Uno de los aspectos recogidos en el PFMUPC es avanzar en la construcción de un modelo analítico de costes de las universidades.

El Departamento de Universidades ha facilitado a la Sindicatura el documento “Modelo analítico de costes”, en el que se detalla que el objetivo principal del modelo es la elaboración de indicadores económicos con metodología homogénea para disponer de resultados comparables. En el marco de la Comisión de Indicadores Económicos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), integrada por todas las universidades públicas, se elaboró un glosario de indicadores económicos con las definiciones de todos ellos y se realizó una aplicación experimental de carácter exhaustivo para el año 2007. A partir de esta aplicación se han definido los protocolos para la incorporación al sistema Uneix de toda la información económico-financiera necesaria. Según el documento, el análisis de costes permite realizar comparaciones entre estudios a partir de tres ratios: coste por alumno equivalente a tiempo completo (ETC), coste por crédito ordinario matriculado y coste por titulado. A la fecha de realización del trabajo (noviembre de 2011) no existe información sobre ninguno de los aspectos anteriores.

El documento “Glosario de indicadores económicos universitarios, definiciones y metodología de cálculo (versión noviembre de 2009)” se divide en dos grandes apartados: indica-

3. Este párrafo ha sido modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

dores de actividad e indicadores de institución, que son los indicadores financieros. Estos últimos no presentan ninguna particularidad ya que se obtienen a partir de la contabilidad presupuestaria y financiera. Para la determinación de los indicadores de actividad el documento recoge una clasificación de centros de coste, criterios de tratamiento y selección de gastos y criterios de imputación de los gastos. Los indicadores de actividad se clasifican en indicadores de recursos destinados a la docencia homologada (diez indicadores), indicadores de titulación (cuatro indicadores), indicadores de recursos destinados a la investigación (nueve indicadores) e indicadores de recursos destinados a docencia no homologada (tres indicadores).

De la información sobre el modelo de costes facilitada por las universidades y que se presenta en los apartados correspondientes de este informe se desprende que la UB, la UAB y la UPF tienen implantado un modelo que permite obtener costes por titulación, la UPC tiene implantado un modelo que permite la obtención de costes por actividades y está en fase de elaboración de los costes por titulaciones, la URV tiene un modelo de costes en fase de implantación, y la UdG y la UdL están elaborando su modelo de costes. Los modelos presentan diferencias en cuanto a la imputación de los costes a las actividades de docencia e investigación y a las titulaciones. Solo la UB ha facilitado datos de costes por titulaciones.

2.1.6. Carga docente comparada con capacidad docente

La fase de diagnóstico del Plan de mejora de la gestión del PFMUPC incluye hacer el análisis de la carga docente por departamento y por enseñanza comparada con la capacidad docente real y presupuestada de cada departamento. El PFMUPC establece también que paralelamente a este análisis se puede realizar el cálculo del tamaño medio real del grupo de trabajo de los alumnos o, de modo equivalente, de la ratio entre alumnos y profesores.

La Sindicatura solicitó al Departamento de Universidades los criterios utilizados en el análisis de la carga docente por departamento comparada con la capacidad docente real y presupuestada de cada departamento y los resultados para cada universidad.

Del curso 2008-2009 el Departamento ha facilitado una comparación por universidades y departamentos entre las horas de docencia en aula y la capacidad lectiva neta del PDI por universidad y departamento calculada teniendo en cuenta la categoría del PDI, su dedicación contractual, los meses de contrato y la reducción del encargo docente por cargo. En la información facilitada no se indica cómo se ha calculado la dedicación contractual del PDI (si se ha hecho según el Real decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, o según los reglamentos de profesorado y pactos de dedicación internos de las universidades). Además, son datos provisionales sujetos a revisión (especialmente en el ámbito de la salud) por lo que no se pueden presentar resultados globales del análisis.

El Departamento de Universidades no ha facilitado información sobre el tamaño medio del grupo de trabajo de los alumnos. Sí ha facilitado la ratio entre estudiantes ETC y PDI ETC

por universidades y ámbitos para los estudios de ciclos, másteres, grados y suficiencia investigadora para el curso 2009-2010, que se presenta a continuación:

Universidad	UB	UAB	UPC	UPF	UdG	UdL	URV
Ratio	11,2	10,4	8,6	10,4	9,8	9,1	9,6

Fuente: Secretaría de Universidades e Investigación.

2.1.7. Duración de los estudios, tasas de repetición y de abandono

El PFMUPC prevé, en la fase de diagnóstico del Plan de mejora de la gestión, hacer el análisis de la duración real de los diferentes estudios que imparten las universidades, con las tasas de repetición o de abandono.

El Departamento de Universidades ha facilitado información sobre la duración de los estudios para los titulados en el curso 2009-2010 de estudios de ciclo, sobre los créditos matriculados por grado de repetición referidos a estudios homologados de ciclo en centros integrados en el curso 2009-2010 y sobre los abandonos de los alumnos que comenzaron los estudios en el curso 2000-2001 referidos al final del curso 2007-2008. De la información facilitada se desprende que el porcentaje medio de abandono es del 38,15% para el conjunto de las siete universidades públicas de Cataluña, que del total de los créditos ordinarios matriculados en el curso 2009-2010 el 78,49% lo han sido por primera vez y que los tiempos de titulación son sensiblemente superiores a la duración teórica de los estudios y varían significativamente para una misma titulación en las diferentes universidades en las que se imparte.

Según la información proporcionada por la Secretaría de Universidades e Investigación, entre los cursos 2007-2008 y 2009-2010 los resultados muestran que en el 29,68% de las titulaciones mejora el porcentaje de créditos superados respecto a los créditos matriculados, mientras que en el 8,83% empeora. Por otra parte, entre estos dos cursos mejora el porcentaje de abandono en el 37,66% de las titulaciones y empeora en el 15,82%.

2.1.8. PAS con relación a los procesos, centros y departamentos

El PFMUPC prevé que para completar la fase de diagnóstico del Plan de mejora de la gestión habría que incluir un análisis del número de PAS en relación con los procesos, centros y departamentos, y con el conjunto de las actividades de la universidad.

El Departamento de Universidades ha comunicado que no se dispone de este análisis puesto que las universidades han tendido progresivamente a agrupar el PAS en los servicios centrales de la universidad, sin distinción de las diferentes estructuras universitarias, para conseguir así una mayor flexibilidad y movilidad del personal. Por este motivo no se ha realizado un análisis sistematizado de este parámetro.

2.1.9. Planes de estabilización presupuestaria

Las Bases para la aplicación de la financiación por objetivos de las universidades públicas catalanas para el periodo 2008-2010, aprobada por el Plenario de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 13 de febrero de 2008, establecen que las universidades que presenten las cuentas anuales auditadas y aprobadas por el Consejo Social correspondientes al ejercicio 2007 en situación de déficit deberán presentar un PEP que tendrá que prever la consecución del equilibrio no más tarde del año 2010 así como las metas anuales para alcanzarlo.

El artículo 14 de la Ley 16/2007, de presupuestos de la Generalidad para 2008, y el artículo 15 de las leyes 15/2008, de 23 de diciembre, y 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para 2009 y 2010, respectivamente, establecen que, en el caso de que se liquide el presupuesto del ejercicio anterior de alguna universidad pública en situación de déficit, el departamento competente en materia de universidades deberá proponer las medidas que sean necesarias para corregir esta situación sin afectar el equilibrio presupuestario de la Generalidad, de acuerdo con las normas del SEC95.

Según las cuentas de las universidades, en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 las que cerraron el presupuesto en situación de déficit y el importe del déficit acumulado son las siguientes:

Universidad	2007	2008	2009
UB	75.787.991	82.710.571	*
UAB	26.254.887	34.623.922	37.450.007
UPC	72.316.089	77.335.024	79.581.248
UPF	-	3.030.319	6.092.407

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* La UB cerró el presupuesto 2009, según sus cuentas anuales, en situación de equilibrio. El déficit acumulado a 31 de diciembre de 2009 era de 81,93 M€.

El Departamento de Universidades ha facilitado a la Sindicatura los PEP presentados por la UB, la UAB y la UPC. No ha sido facilitado ningún plan presentado por la UPF. Tampoco ha sido facilitada ninguna documentación sobre las propuestas del departamento competente en materia de universidades para corregir los déficits de las universidades.

El objetivo C.3 del documento "Financiación variable por objetivos de las universidades públicas catalanas 2008-2010" tiene como finalidad "desarrollar actuaciones para alcanzar objetivos estratégicos y específicos de la universidad relacionados con la mejora de su misión y con el objetivo de incrementar su eficacia y eficiencia". Este objetivo tiene un peso máximo del 92% del importe correspondiente al ámbito de mejora de la gestión. En el documento de criterios se especifica que "en el caso de las universidades que presenten una situación de desequilibrio presupuestario, entendido como la existencia de un remanente genérico negativo del ejercicio, se considera que restablecer este equilibrio es una actuación estratégica que debe tener la máxima prioridad y es por ello que, para poder

acceder a la vía de financiación de las actuaciones estratégicas específicas de universidad, es una condición necesaria que la universidad se encuentre en situación de equilibrio presupuestario.”

Los indicadores para este objetivo son la reducción efectiva de los remanentes genéricos negativos anuales (90% del importe máximo alcanzable del objetivo) y la adecuación del PEP a los requerimientos establecidos en el documento de criterios de la financiación variable por objetivos. A continuación se presenta la evaluación del ejercicio 2009 (último ejercicio del que ha sido facilitada información):

Indicador	Peso	UB	UAB	UPC
Reducción efectiva de los remanentes genéricos negativos anuales*	-	100%	100%	100%
Plan de estabilización presupuestaria:		60%	100%	100%
¿Tiene como objetivo la consecución del equilibrio presupuestario antes del 31 de diciembre de 2010? (Excepcionalmente, el Plan podrá finalizar en una fecha posterior en función del importe del déficit).	20%	Sí	Sí	Sí
¿Prima las actuaciones que la universidad puede desarrollar de forma autónoma?	30%	No	Sí	Sí
¿Determina las medidas a aplicar?	20%	Sí	Sí	Sí
¿Determina el impacto de las medidas sobre el déficit?	10%	Sí	Sí	Sí
¿Determina el calendario de aplicación de medidas?	10%	Sí	Sí	Sí
¿Incorpora los costes de implementación del plan?	10%	No	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

* De acuerdo con las cuentas anuales del ejercicio 2009, el déficit acumulado de la UAB y de la UPC aumentó respecto al ejercicio anterior. No obstante, la Intervención General ha realizado un ajuste para calcular la evolución de los remanentes genéricos por el que incorpora al remanente 2009 la parte de la financiación por objetivos 2009 no transferida y que la universidad habría recibido en el supuesto de que se hubiese dispuesto de la financiación inicialmente prevista. La incorporación de este ajuste hace que los remanentes genéricos negativos de la UAB y de la UPC a 31 de diciembre de 2009 hayan disminuido respecto a los del 31 de diciembre de 2008. En la evolución calculada por la Intervención no se ha aplicado un ajuste equivalente a los remanentes a 31 de diciembre de 2008 pese a que también se produjo la misma circunstancia que genera el ajuste aplicado en 2009.

De la revisión de los PEP de las tres universidades que lo han presentado, cuya información más relevante se incluye en los apartados referidos a cada una de ellas, se desprende que lo presentan con diferentes niveles de concreción. Así, la UAB y la UPC especifican las medidas y su impacto económico, mientras que la UB no incluye impactos económicos. En todos los casos, los PEP incluyen previsiones sobre la financiación de la Generalidad que son determinantes en los resultados a alcanzar.

2.2. UNIVERSIDAD DE BARCELONA (UB)

En los siguientes apartados se analiza la financiación del PFMUPC obtenida por la UB así como algunos aspectos del PFMUPC relacionados con la mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia, de la tercera misión (relaciones de las universidades con los agentes económicos y sociales) y de la gestión y la eficiencia y eficacia de las universidades públicas catalanas.

2.2.1. Financiación

Financiación no condicionada

En el siguiente cuadro se presentan el presupuesto inicial aprobado por la UB y los derechos liquidados por la financiación no condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	221,85	213,78	(8,07)
2008	226,40	232,65	6,25
2009	240,33	245,71	5,38
2010	256,10	242,70	(13,40)
Total	944,68	934,84	(9,84)

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En este cuadro se incluyen las transferencias para gastos corrientes y los ajustes de la subvención derivada, pero no las transferencias de formación del profesorado ni la financiación de determinados estudios que también forman parte del PFMUPC.

El presupuesto inicialmente aprobado por la UB para el periodo 2007-2010, de 944,68 M€, ha sido modificado por 11,97 M€ negativos y ha resultado, por lo tanto, un presupuesto definitivo de 932,71 M€. En el ejercicio 2010, las aportaciones a la UB para sus gastos corrientes establecidas en la Resolución del Departamento de Universidades de 22 de enero de 2010 por 254,33 M€ fueron modificadas por Resolución del Departamento de Universidades de 1 de diciembre de 2010, y se estableció un nuevo importe de 245,50 M€. ⁴ Esta modificación fue el resultado de la aplicación de las medidas de contención del gasto y reducción del déficit aprobadas por el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo. Las diferencias entre los derechos liquidados por la UB y las obligaciones reconocidas por el Departamento de Universidades han sido conciliadas.

Los derechos liquidados por la UB en el periodo 2007-2010 se han cobrado en su totalidad a 31 de diciembre de 2010.

Mejora adicional condicionada a objetivos

A continuación se presenta el presupuesto inicial aprobado por la UB y los derechos liquidados derivados de la mejora adicional condicionada a objetivos del PFMUPC.

4. La diferencia de 2,80 M€ ha sido registrada por la UB como cobros pendientes de aplicación y no forma parte de los derechos liquidados a 31 de diciembre de 2010.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	0,00	4,55	4,55
2008	20,11	6,11	(14,00)
2009	29,82	15,67	(14,15)
2010	26,51	12,19	(14,32)
Total	76,44	38,52	(37,92)

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia

Los derechos liquidados por la UB en el periodo 2007-2010 han sido de 38,52 M€, de los que 3,19 M€ estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010.

El total de los derechos liquidados por la UB coincide con las aportaciones autorizadas por el Departamento de Universidades.

2.2.2. Aprobación del gasto de personal

El Gobierno de la Generalidad aprobó el gasto de personal de la UB para los ejercicios 2007-2009 el 27 de noviembre de 2007, el 20 de enero de 2009 y el 17 de noviembre de 2009, respectivamente. El Gobierno de la Generalidad no aprobó el gasto de personal de la UB para el ejercicio 2010.

2.2.3. Presupuesto por programas

El presupuesto por programas orientado a resultados con el objetivo de aumentar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la asignación y gestión de los recursos debe explicitar sus compromisos en forma de metas específicas y medibles y debe contar con indicadores que permitan hacer un seguimiento del grado de consecución de los objetivos.

La UB no ha confeccionado el presupuesto por programas de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.

2.2.4. Modelo analítico de costes

El modelo de costes de la UB se basa en el método de costes completos; es decir, de todos los costes independientemente de que sean directos o indirectos, fijos o variables, en los que incurre la Universidad para conseguir un servicio determinado.

La metodología del cálculo de costes se puede resumir en las siguientes fases: determinación de los costes a considerar, clasificación de los centros de coste, reclasificación de la facturación interna, clasificación del coste en directo e indirecto en función del centro de coste y de la naturaleza del gasto contable o actividad, imputación del gasto indirecto lo-

calizado en los centros de coste a las diferentes actividades, distribución del gasto de docencia imputado en cada centro de coste entre las diferentes titulaciones y presentación de la información.

En la fase de presentación se pretende elaborar información que sea útil a los usuarios internos que requieren los datos para la toma de decisiones. La UB presenta el coste por actividad, el coste de la docencia por titulación y el margen de cobertura de las titulaciones.

2.2.5. Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión

La Sindicatura solicitó a la UB información sobre actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión, así como sobre los indicadores y su evaluación.

La UB ha facilitado el modelo de contrato programa de investigación 2007 y también los modelos de contrato programa académico-docente 2007-2008 y 2010-2011 para los diferentes centros de la UB.

El contrato programa 2010-2011 se estructura en cuatro ejes: mejora del rendimiento académico de los estudios, evaluación de la docencia, modernización de los sistemas de gestión docente y ámbito propio del centro. Para cada eje se fijan una o más acciones a ejecutar a través de las medidas concretadas en los indicadores. En total se establecen doce acciones y diecisiete indicadores comunes y otros que pueda proponer cada centro. Para cada indicador deben establecerse los niveles de partida y los niveles a alcanzar.

2.2.6. Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente

La elaboración del mapa de titulaciones y la definición de los indicadores y mecanismos o circuitos de control de la calidad forman parte del plan de mejora de la gestión.

La UB ha facilitado la oferta de enseñanzas para el curso 2010-2011 por centros y por ámbitos. A continuación se presenta el detalle de enseñanzas por áreas y tipos:

Enseñanzas	Artes y Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales e Ingenierías	Salud	Educación	Total
Grados	18	10	14	10	6	58
Másteres universitarios	33	20	37	32	18	140
Posgrados propios	28	75	21	126	20	270
Doctorados Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)	24	8	19	15	5	71
Total	103	113	91	183	49	539

Fuente: Elaboración propia.

En el ámbito de la calidad docente, el 10 de abril de 2008 el Consejo de Gobierno de la UB nombró a los miembros que integran la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UB de acuerdo con lo que prevé el Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UB. En diciembre de 2009 la Comisión presentó el informe sobre su actuación referido a la evaluación de la actividad docente del profesorado en la convocatoria 2008. Se presentaron a evaluación 377 profesores, de los que 301 alcanzaron una valoración favorable, 7 una desfavorable, 11 no alcanzaban los requisitos para poder ser evaluados y 58 no presentaron la documentación completa. La Comisión considera que es necesaria una reflexión profunda sobre la baja participación del profesorado en la evaluación y que la UB debería tener implantados de forma general sistemas de identificación de acciones sobresalientes del profesorado y sistemas de detección de incumplimientos, tanto en cuanto a incumplimientos de calendarios y horarios, como en cuanto a sustituciones no justificadas de profesorado.

2.2.7. Cargas teóricas de las enseñanzas

El PFMUPC incluye en la fase de planificación del Plan de mejora de la gestión el cálculo de la carga teórica para cada una de las enseñanzas del mapa de titulaciones y para cada uno de los departamentos universitarios. Del análisis de los datos anteriores emerge, según el PFMUPC, un diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas, así como de la conveniencia de elaborar un plan de jubilación de profesorado y un plan de formación del profesorado, o bien un plan de formación del profesorado asociado a la reconversión.

Con relación a estos aspectos la UB ha facilitado la siguiente información: simulación de carga docente de las enseñanzas de grado, justificación del plan de jubilación, efectos del plan de jubilación, plan de prejubilación del profesorado funcionario, justificación del plan de formación y promoción y convocatoria del plan de formación.

La información facilitada incluye la descripción de la metodología de cálculo de la carga docente de los grados y el cálculo para algunas titulaciones, pero no incluye ninguna comparación entre carga teórica y capacidad docente por departamentos, ni ningún diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas.

El Consejo de Gobierno de la UB, en la sesión de 21 de marzo de 2006, aprobó el Plan de jubilación anticipada del profesorado funcionario de la UB, con el objetivo de permitir al profesorado que lo desee acogerse a una situación que conlleva un tránsito progresivo a la situación de plena jubilación mediante el mantenimiento de una actividad laboral retribuida hasta los 70 años y de posibilitar la estabilización del profesorado y favorecer el rejuvenecimiento de los docentes que prestan servicio en la UB. Las características iniciales del Plan de jubilación se modificaron por acuerdo del Consejo de Gobierno de la UB de 11 de febrero de 2011. En el periodo de cinco cursos desde el 2005-2006 hasta el 2009-2010 se habían acogido al Plan de jubilación 242 profesores.

Desde el curso 2007-2008 la UB convoca anualmente unas ayudas en el marco del Programa de formación para profesorado con contratación temporal con el objetivo de afrontar

los problemas de configuración de plantillas, así como configurar una plantilla que permita dar respuesta a la necesidad de ofrecer títulos oficiales y formación continua adecuados a los retos de la sociedad del conocimiento.

La UB no ha acordado aún con los representantes sindicales un plan de estabilización o de promoción del profesorado asociado previsto en la disposición transitoria segunda del Convenio colectivo del PDI laboral de las universidades públicas catalanas. No obstante, la UB manifiesta que ha fomentado la transformación de las plazas de asociado en plazas de categorías de profesorado permanente o temporal a tiempo completo en los diferentes departamentos.

2.2.8. Planes de estabilización presupuestaria

En julio de 2005 se designó una comisión dirigida por un profesor de la UB para el estudio de la situación económico-financiera de la Universidad. En enero de 2007 se completó el informe de la comisión correspondiente al ejercicio 2006.

En marzo de 2007 se designó una nueva comisión dirigida por una profesora de la UB para elaborar un Plan de viabilidad económica y financiera de la Universidad, que fue entregado en marzo de 2008. De forma complementaria, en mayo de 2008 se completó un informe elaborado por KPMG Asesores, SL para desarrollar un PEP.

Dichos informes apuntan que las causas del déficit de la UB son de tres tipos:

- Causas de entorno: expansión del sistema universitario catalán con mayor competencia entre universidades, disminución del número de estudiantes, exceso de oferta y de capacidad docente en determinadas titulaciones, rigidez del marco regulador general de la movilidad del PDI e insuficiencia del modelo de financiación.
- Causas relacionadas con especificidades propias de la UB como universidad histórica.
- Causas internas: falta de adaptación a los cambios derivados de la creación de nuevas universidades, continuidad de inercias de gestión propias del modelo antiguo, ausencia de planificación estratégica, necesidad de reevaluación y reconsideración de la oferta de servicios como deportes, bibliotecas, científico-técnicos o comedores.

Asimismo, se proponen medidas en diferentes ámbitos, algunas de las cuales son las siguientes:

- Medidas externas: reforma del sistema de financiación universitaria y establecimiento de un mapa de titulaciones por parte de la Generalidad.
- Actuaciones de carácter interno: contención de los gastos de personal; reducción del déficit del servicio de bibliotecas, del servicio de deportes y de los servicios científico-técnicos, y reducción de las aportaciones al Grupo UB.

El PEP para 2009 fue aprobado por el Consejo Social de la UB de 24 de abril de 2009 e incluye diferentes medidas de incremento de ingresos y reducción de gastos con un efecto estimado de reducción del déficit de 7,80 M€. El informe sobre las actuaciones desarrolladas a lo largo del año 2009 en el marco de la planificación estratégica y de las actuaciones para mantener el equilibrio presupuestario pone de manifiesto que las mejoras operativas en la gestión y otras acciones puntuales han supuesto que se cierre el ejercicio con un resultado presupuestario positivo de 0,24 M€, según las cuentas anuales de la Universidad.

El PEP para 2010 incluye siete objetivos y cuarenta y cuatro acciones, pero no se explicita el impacto económico de las diferentes medidas. Entre los objetivos se incluye “plantear un modelo de financiación que tenga en cuenta las características diferenciales de la UB”. Según las cuentas anuales, la UB ha cerrado el ejercicio 2010 en situación de equilibrio presupuestario. El déficit acumulado a 31 de diciembre de 2010 era de 58,01 M€.

2.3. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA (UAB)

En los siguientes apartados se analiza la financiación del PFMUPC obtenida por la UAB así como algunos aspectos del PFMUPC relacionados con la mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia, de la tercera misión (relaciones de las universidades con los agentes económicos y sociales) y de la gestión y la eficiencia y eficacia de las universidades públicas catalanas.

2.3.1. Financiación

Financiación no condicionada

En el siguiente cuadro se presentan el presupuesto inicial aprobado por la UAB y los derechos liquidados por la financiación no condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	159,36	156,99	(2,37)
2008	169,97	172,28	2,31
2009	181,34	182,68	1,34
2010	190,92	184,05	(6,87)
Total	701,59	696,00	(5,59)

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En este cuadro se incluyen las transferencias para gastos corrientes y los ajustes de la subvención derivada, pero no las transferencias de formación del profesorado ni la financiación de determinados estudios que también forman parte del PFMUPC.

El presupuesto inicialmente aprobado por la UAB para el periodo 2007-2010, de 701,59 M€, ha sido modificado por 2,02 M€ negativos y ha resultado, por lo tanto, un presupuesto definitivo de 699,57 M€. En el ejercicio 2010, las aportaciones a la UAB para sus gastos corrientes establecidas en la Resolución del Departamento de Universidades de 22 de enero de 2010 por 190,92 M€ fueron modificadas por Resolución del Departamento de Universidades de 22 de diciembre de 2010, y se estableció un nuevo importe de 184,05 M€. Esta modificación fue el resultado de la aplicación de las medidas de contención del gasto y reducción del déficit aprobadas por el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo.

Los derechos liquidados por la UAB en el periodo 2007-2010 de 696,00 M€ se han cobrado en su totalidad a 31 de diciembre de 2010.

Mejora adicional condicionada a objetivos

A continuación se presentan el presupuesto inicial aprobado por la UAB y los derechos liquidados derivados de la mejora adicional condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	4,62	3,47	(1,15)
2008	11,38	4,50	(6,88)
2009	15,43	12,09	(3,34)
2010	18,09	8,67	(9,42)
Total	49,52	28,73	(20,79)

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos liquidados por la UAB en el periodo 2007-2010 han sido de 28,73 M€, de los que 1,68 M€ estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010.

El total de los derechos liquidados por la UAB coincide con las aportaciones autorizadas por el Departamento de Universidades.

2.3.2. Aprobación del gasto de personal

El Gobierno de la Generalidad aprobó el gasto de personal de la UAB para los ejercicios 2007-2010 el 27 de noviembre de 2007, el 20 de enero de 2009, el 28 de julio de 2009 y el 22 de diciembre de 2010, respectivamente.

2.3.3. Presupuesto por programas

El presupuesto por programas orientado a resultados con el objetivo de aumentar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la asignación y gestión de los recursos debe explicitar

sus compromisos en forma de metas específicas y medibles y debe contar con indicadores que permitan hacer un seguimiento del grado de consecución de los objetivos.

La UAB ha confeccionado para los ejercicios 2009 y 2010 un presupuesto por programas que incluye los diez programas siguientes:

1. Docencia de grado
2. Investigación y transferencia de conocimientos
3. Docencia de posgrado y formación continua
4. Soporte a la docencia y a la investigación
5. Bibliotecas
6. Gestión de inversiones en tecnología y comunicaciones
7. Gestión del campus
8. Seguridad y prevención de riesgos
9. Relaciones exteriores, fomento de entidades y asociaciones
10. Soporte a la comunidad universitaria

El presupuesto del ejercicio 2009 incluía veintisiete objetivos y treinta y cuatro indicadores y el del ejercicio 2010, veintiséis objetivos y treinta y nueve indicadores. Los indicadores cuantitativos de la UAB cuantifican la situación actual y la previsión final.

La Universidad no ha presentado la liquidación del presupuesto por programas.

2.3.4. Modelo analítico de costes

La UAB dispone de contabilidad analítica implantada desde el año 1992. Actualmente tiene la información directa por centro de coste y proyecto dentro de la aplicación de contabilidad presupuestaria, financiera y analítica. La distribución indirecta de costes y la información extracontable, así como la asignación de costes al producto o servicio se calcula dentro de una aplicación desarrollada para calcular el coste del producto y los indicadores de resultados.

La Universidad no ha facilitado información sobre costes por titulaciones, sino únicamente datos agrupados por áreas de conocimiento y por facultades y expresados en términos porcentuales del coste total.

2.3.5. Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión

La Sindicatura solicitó a la UAB información sobre actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión, así como sobre los indicadores y su evaluación.

El Plan director 2010-2012 de la UAB fue aprobado el 28 de enero de 2010. Incluye cuatro ámbitos de actuación: las personas, la innovación y creación de valor, el entorno y los recursos, en las tres misiones básicas de la Universidad: docencia, investigación y transferencia del conocimiento. Se establecen quince objetivos y cuarenta y nueve indicadores de los ámbitos de actuación y treinta y un indicadores de la misión.

En referencia al ámbito de la docencia, la UAB ha facilitado las memorias de la Unidad de Innovación Docente en Educación Superior correspondientes a los años 2007-2010, información de seguimiento de los acuerdos internos de planificación, resultados para cada titulación del análisis de perfiles profesionales realizado para la elaboración de las nuevas titulaciones de la UAB, un informe sobre la evolución de la demanda de solicitudes de la UAB, las memorias del Área de relaciones internacionales de los cursos de 2006-2007 a 2009-2010 y la publicación *Observatorio de graduados* de la UAB del año 2008.

La Unidad de Innovación Docente en Educación Superior es una unidad de soporte técnico de la UAB que tiene por objeto impulsar y vertebrar las iniciativas relacionadas con la innovación y la mejora de la docencia universitaria dentro del marco del EEES a través de varios tipos de acciones: formación docente del PDI (en el curso 2009-2010 participaron en programas formativos 1.108 PDI), grupos de interés en innovación docente, detección de nuevas necesidades formativas, proyectos de innovación docente y difusión y comunicación.

Los acuerdos internos de planificación tienen como finalidad establecer compromisos entre las estructuras básicas (facultades, escuelas, departamentos, institutos y servicios) y el equipo de gobierno, para alcanzar objetivos específicos en el marco de la planificación estratégica de la Universidad. Estos acuerdos se estructuran como verdaderos contratos programa con alcance plurianual entre las estructuras y el equipo de gobierno. Los acuerdos internos de planificación se suscribieron a partir del año 2007 con duraciones variables que llegan hasta el ejercicio 2010. El total de los acuerdos suscritos es de sesenta y nueve (treinta y nueve departamentos, catorce facultades y dieciséis institutos).

En referencia al ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, la UAB ha facilitado las memorias de diferentes programas de investigación, el modelo de valoración de la transferencia en el Área de Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades, convocatorias de becas predoctorales y posdoctorales propias y de ayudas para la organización de congresos.

En cuanto a la mejora de las relaciones universidad-sociedad, la UAB ha facilitado las memorias sobre actividades culturales y sobre actividades de cooperación y solidaridad e información sobre aspectos relacionados con la potenciación y el incremento de la formación no reglada.

2.3.6. Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente

Para el curso 2009-2010 la UAB ha facilitado el mapa de titulaciones que incluye cuarenta y tres grados y once másteres oficiales y para el curso 2010-2011 incluye treinta y cuatro grados y quince másteres oficiales. También ha facilitado diversa información ilustrativa del proceso seguido para la elaboración del mapa de titulaciones.

En referencia al control de la calidad docente, la UAB ha facilitado el Manual del Sistema Interno de Calidad aprobado por la rectora en marzo de 2010, diversa información sobre las encuestas de evaluación de la calidad docente de los cursos de 2007-2008 a 2010-2011 y el informe experimental de seguimiento de la calidad de las enseñanzas oficiales de noviembre de 2009, realizado sobre dos estudios en el marco de un estudio de la AQU. La UAB no ha presentado los resultados de las encuestas de evaluación docente.

2.3.7. Cargas teóricas de las enseñanzas

El PFMUPC incluye en la fase de planificación del Plan de mejora de la gestión el cálculo de la carga teórica para cada una de las enseñanzas del mapa de titulaciones y para cada uno de los departamentos universitarios. Del análisis de los datos anteriores emerge, según el PFMUPC, un diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas, así como de la conveniencia de elaborar un plan de jubilación de profesorado y un plan de formación del profesorado, o bien un plan de formación del profesorado asociado a la reconversión.

Con relación a estos aspectos la UAB ha facilitado la siguiente información: Acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 15 de julio de 2008, por el que se aprueban los criterios para la organización docente de los estudios conducentes a las titulaciones de grado; Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2010, por el que se aprueba la política de programación docente en los nuevos títulos de grado y posgrado dentro del EEES; Modelo de dedicación docente, fichas de recursos y actividades de los diferentes departamentos y la comparación entre las necesidades de profesorado de las titulaciones y los recursos necesarios bajo diferentes escenarios de distribución de la dedicación del profesorado. Sin embargo, no incluye ningún diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas.

De acuerdo con la política de programación docente, el modelo de programación docente debe ser eficiente en el uso de los recursos de profesorado derivados del modelo de financiación pública, por lo que es necesario disponer de una ratio de estudiantes por profesor variable según el grado de experimentalidad y el número de estudiantes matriculados, debe basarse en criterios de racionalidad en el tamaño de los grupos, debe permitir una asignación equilibrada de recursos entre titulaciones y tiene que existir una relación proporcional entre la oferta de asignaturas optativas y el número de estudiantes matriculados.

El Consejo de Gobierno de la UAB, en la sesión de 18 de julio de 2004, aprobó el Plan de emeritaje del profesorado funcionario con el objetivo de conseguir una renovación gradual de la plantilla de profesorado sin perder los valores que aportan los profesores con más antigüedad. El Consejo de Gobierno de la UAB, en sesión de 20 de julio de 2006, aprobó el Reglamento del Plan de emeritaje. A 31 de diciembre de 2009 había ciento tres profesores acogidos al Plan.

2.3.8. Planes de estabilización presupuestaria

En el año 2007 la UAB diseñó un PEP para el periodo 2007-2010, que fue presentado al departamento competente en materia de universidades en septiembre de 2007. Este Plan preveía que la UAB alcanzaría el equilibrio presupuestario en 2008 sin considerar las devoluciones de los anticipos de parques científicos y tecnológicos. Para alcanzar esta meta, el Plan hacía algunas previsiones con relación a la financiación que no dependían de la Universidad y que no se materializaron.

En septiembre de 2009 la Gerencia de la UAB preparó un Plan de racionalización y mejora para diseñar diferentes medidas con el objetivo de estar lo más cerca posible del equilibrio presupuestario y dentro del marco del Plan director 2010-2012 de la UAB. Este Plan, que recoge el pago de la devolución de la parte correspondiente de los anticipos de los parques científicos y tecnológicos, incluye varias medidas tanto en el ámbito de los ingresos como de los gastos que suponen un ahorro presupuestario previsto para 2010 de 0,41 M€.

De acuerdo con las cuentas anuales, el ejercicio 2010 se cerró con un déficit de 8,70 M€, y el déficit acumulado a 31 de diciembre de 2010 era de 46,15 M€.

2.4. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA (UPC)

En los siguientes apartados se analiza la financiación del PFMUPC obtenida por la UPC así como algunos aspectos del PFMUPC relacionados con la mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia, de la tercera misión (relaciones de las universidades con los agentes económicos y sociales) y de la gestión y la eficiencia y eficacia de las universidades públicas catalanas.

2.4.1. Financiación

Financiación no condicionada

En el siguiente cuadro se presentan el presupuesto inicial aprobado por la Universidad y los derechos liquidados por la financiación no condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	n. d.	139,07	-
2008	n. d.	158,50	-
2009	n. d.	170,52	-
2010	n. d.	173,78	-
Total	-	641,87	-

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

n. d.: datos no disponibles.

Nota: En este cuadro se incluyen las transferencias para gastos corrientes y los ajustes de la subvención derivada, pero no las transferencias de formación del profesorado ni la financiación de determinados estudios que también forman parte del PFMUPC.

Los derechos liquidados totales por la UPC coinciden con las obligaciones contraídas por el Departamento de Universidades, si bien en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 se producen diferencias de 1,16 M€, 0,91 M€ negativos y 0,25 M€ negativos, respectivamente, que se compensan. La UPC reconoció derechos en exceso en el ejercicio 2007 por 1,16 M€, que ha compensado posteriormente en los ejercicios 2008 y 2009 en 0,91 M€ negativos y 0,25 M€ negativos, respectivamente.

En el ejercicio 2010, las aportaciones a la UPC para sus gastos corrientes establecidas en la Resolución del Departamento de Universidades de 22 de enero de 2010 por 178,70 M€ fueron modificadas por Resolución del Departamento de Universidades de 22 de diciembre de 2010, y se estableció un nuevo importe de 173,69 M€ (véase nota del cuadro anterior). Esta modificación fue el resultado de la aplicación de las medidas de contención del gasto y reducción del déficit aprobadas por el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo.

De los derechos liquidados por la UPC en el periodo 2007-2010 de 641,87 M€ a 31 de diciembre de 2010 quedaban por cobrar 0,09 M€.

Mejora adicional condicionada a objetivos

A continuación se presentan el presupuesto inicial aprobado por la Universidad y los derechos liquidados derivados de la mejora adicional condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	n. d.	3,10	-
2008	n. d.	4,06	-
2009	n. d.	11,78	-
2010	n. d.	7,61	-
Total	-	26,55	-

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

n. d.: datos no disponibles.

Los derechos liquidados por la UPC en el periodo 2007-2010 han sido de 26,55 M€ y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 eran de 7,61 M€ según la UPC y de 2,50 M€ según el Departamento de Universidades.

El total de los derechos liquidados por la UPC coincide con las aportaciones autorizadas por el Departamento de Universidades.

2.4.2. Aprobación del gasto de personal

El Gobierno de la Generalidad aprobó el gasto de personal de la UPC para los ejercicios 2007-2010 el 27 de noviembre de 2007, el 20 de enero de 2009, el 28 de julio de 2009 y el 22 de diciembre de 2010, respectivamente.

2.4.3. Presupuesto por programas

El presupuesto por programas orientado a resultados con el objetivo de aumentar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la asignación y gestión de los recursos debe explicitar sus compromisos en forma de metas específicas y medibles y debe contar con indicadores que permitan hacer un seguimiento del grado de consecución de los objetivos.

La UPC ha confeccionado para los ejercicios 2009 y 2010 un presupuesto por programas que incluye los seis programas siguientes:

1. Docencia
2. Investigación, innovación y transferencia de tecnología
3. Promoción institucional, sociedad y compromiso social
4. Atención a las personas
5. Infraestructuras
6. Administración y servicios

El presupuesto del ejercicio 2009 incluía cuarenta y tres objetivos y cincuenta indicadores y el del ejercicio 2010, cuarenta y ocho objetivos y sesenta y siete indicadores. Los indicadores cuantitativos de la UPC cuantifican la situación actual y la previsión final.

La Universidad no ha presentado la liquidación del presupuesto por programas.

2.4.4. Modelo analítico de costes

La UPC elabora contabilidad analítica desde el año 1997. El modelo actual de contabilidad analítica empezó a aplicarse en 2007 con la participación de las unidades de los diferentes ámbitos de la actividad.

El modelo de contabilidad analítica de la Universidad está basado en el modelo ABC (*Activity Based Costing*), integra costes directos e indirectos, es flexible y comparable. El modelo proporciona costes por actividades (docencia, investigación y transferencia de tecnología y otras actividades) y la cuenta de explotación por unidades (departamentos, institutos, centros docentes y otros).

La información facilitada incluye datos del coste global de titulaciones de los ejercicios 2007, 2008 y 2009. No incluye detalle de coste por titulaciones.

2.4.5. Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión

La Sindicatura solicitó a la UPC información sobre las actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión, así como sobre los indicadores y su evaluación.

Las actuaciones de la UPC relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión se enmarcan en la dirección estratégica de la Universidad. Entre los instrumentos diseñados se encuentra el Plan de Gobierno 2010-2014, que se estructura en seis ejes: las personas, la actividad académica, la gestión y el servicio, las infraestructuras, la internacionalización de la universidad y la universidad y la sociedad, y el Marco para el impulso de las líneas estratégicas de las unidades básicas 2008-2010 y 2011-2014, que incluye baterías de indicadores en los ámbitos de la docencia, la investigación y el compromiso institucional para los centros docentes, departamentos e institutos universitarios de investigación.

2.4.6. Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente

La UPC no ha facilitado a la Sindicatura el mapa de titulaciones.

Con relación a la calidad docente, la UPC ha facilitado varios documentos entre los que se encuentra el "Marco para el diseño de los planes de estudios de grado en la UPC", que es el punto de referencia del diseño de los nuevos planes de estudios e incluye aspectos como los modelos de aprendizaje, la estructura de los planes de estudios, la organización de las enseñanzas o la evaluación, el Manual para elaborar la guía docente de la asignatura, el Modelo para la viabilidad de las titulaciones adaptadas al EEES, información sobre metodología y recursos para el aprendizaje, el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales, la Guía de soporte para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales y el Nuevo modelo de encuesta de los estudiantes para valorar la docencia. Sin embargo, no incluye información sobre indicadores de calidad ni sobre resultados del proceso de evaluación de la calidad.

2.4.7. Cargas teóricas de las enseñanzas

El PFMUPC incluye en la fase de planificación del Plan de mejora de la gestión el cálculo de la carga teórica para cada una de las enseñanzas del mapa de titulaciones y para cada uno de los departamentos universitarios. Del análisis de los datos anteriores emerge, según el PFMUPC, un diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas, así como de la conveniencia de elaborar un plan de jubilación de profesorado y un plan de formación del profesorado, o bien un plan de formación del profesorado asociado a la reconversión.

La UPC ha facilitado información sobre el modelo de asignación de puntos de docencia aprobado el 1 de marzo de 2004 por el Consejo de Gobierno y sobre la forma de cálculo para el diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas. Sin embargo, no ha facilitado información sobre los resultados de la aplicación del modelo, sobre variaciones de plantilla, cambios de categoría ni sobre el impacto económico de los aspectos anteriores.

En los ejercicios 2007, 2009 y 2010 ha habido diferentes programas de promoción y estabilización de profesorado.

El Consejo de Gobierno de la UPC, en la sesión de 23 de julio de 2007, aprobó el Plan de incentivación de la jubilación voluntaria del profesorado funcionario a partir de los 60 años para ofrecerle “un mayor grado de libertad de elección y de flexibilidad” y para permitir a la Universidad “abordar políticas complementarias de renovación y equilibrio de las plantillas”. Este Plan era vigente hasta el 31 de diciembre de 2009 y se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2010. En los ejercicios 2008 y 2009 se acogieron a él cincuenta y cinco profesores.

2.4.8. Planes de estabilización presupuestaria

El 5 de mayo de 2009 la UPC presentó a la Generalidad el PEP 2006-2011, cuyo objetivo es alcanzar el equilibrio presupuestario de la Universidad a partir del cierre del ejercicio 2010. En este documento se señalan como causas de déficit el crecimiento de la subvención pública por debajo del crecimiento del gasto de personal, la estabilización de la matrícula con leves o nulos crecimientos por encima del IPC, el mantenimiento de los ingresos de investigación y el moderado incremento de la recaudación por *overheads* (cánones) que no compensa suficientemente los gastos en instalaciones, estructuras y personal asociados a la investigación, el crecimiento sostenido del gasto de personal y el crecimiento sostenido del gasto de funcionamiento asociado al incremento de la superficie disponible y al incremento de la financiación adicional de las unidades básicas.

La evolución del déficit acumulado de la UPC, según sus cuentas anuales, en el periodo 2006-2010 ha sido de 68,86 M€, 72,32 M€, 77,34 M€, 79,58 M€ y 82,15 M€, respectivamente.

El Plan consta de dos partes: las actuaciones establecidas y aplicadas desde el año 2006 y las medidas acordadas para 2009-2011. En cuanto a las primeras, el impacto económico, según el Plan, ha sido de 10,89 M€ en el periodo 2006-2008 y tienen un efecto de ahorro plurianual de 0,23 M€. En cuanto al periodo 2009-2011, el Plan prevé diferentes medidas y actuaciones tanto en el ámbito de los ingresos como de los gastos con un efecto de 5,31 M€ (2,74 M€ por incremento de ingresos y 2,57 M€ por reducción de gastos) y un efecto de ahorro plurianual de 0,78 M€. Prevé también 40,50 M€ de ingresos provenientes de la Generalidad derivados de la financiación variable. Además, el Plan incluye un conjunto de medidas externas a la UPC que podrían favorecer el equilibrio presupuestario, como, por ejemplo, destinar recursos para la integración en el EEES, aportar recursos para compensar el incremento de gastos derivado de la aplicación de la Ley orgánica de universidades; que la Generalidad aporte un anticipo de unos 20 M€ para reducir el gasto financiero o garantizar para los años 2011 y siguientes un incremento de la financiación de la Generalidad superior al 7%.

2.5. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA (UPF)

En los siguientes apartados se analiza la financiación del PFMUPC obtenida por la UPF así como algunos aspectos del PFMUPC relacionados con la mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia, de la tercera misión (relaciones de las universidades con los agentes económicos y sociales) y de la gestión y la eficiencia y eficacia de las universidades públicas catalanas.

2.5.1. Financiación

Financiación no condicionada

En el siguiente cuadro se presentan el presupuesto inicial aprobado por la UPF y los derechos liquidados por la financiación no condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	53,26	49,18	(4,08)
2008	55,97	53,00	(2,97)
2009	57,57	54,59	(2,98)
2010	60,73	55,56	(5,17)
Total	227,53	212,33	(15,20)

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En este cuadro se incluyen las transferencias para gastos corrientes y los ajustes de la subvención derivada, pero no las transferencias de formación del profesorado ni la financiación de determinados estudios que también forman parte del PFMUPC.

El presupuesto aprobado por la UPF para el periodo 2007-2010 ha sido de 227,53 M€. Los derechos liquidados en este periodo de 212,33 M€ se han cobrado en su totalidad a 31 de diciembre de 2010.

En el ejercicio 2007, mediante Resolución de 17 de diciembre de 2007, el Departamento de Universidades autorizó una transferencia a la UPF de 1,10 M€ complementaria a las autorizadas durante el ejercicio dada “la posibilidad de que la Universidad Pompeu Fabra presente una situación de desequilibrio presupuestario en el cierre del ejercicio 2007 como resultado de haber previsto ingresos procedentes de la Dirección General de Universidades por un importe superior”.

En el ejercicio 2010, las aportaciones a la UPF para sus gastos corrientes establecidas en la Resolución del Departamento de Universidades de 22 de enero de 2010 por importe de 57,53 M€ fueron modificadas por Resolución del Departamento de Universidades de 22 de diciembre de 2010, y se estableció un nuevo importe de 55,56 M€. Esta modificación fue el resultado de la aplicación de las medidas de contención del gasto y reducción del déficit aprobadas por el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo.

Mejora adicional condicionada a objetivos

A continuación se presentan el presupuesto inicial aprobado por la Universidad y los derechos liquidados derivados de la mejora adicional condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	0,00	0,98	0,98
2008	1,26	1,26	0,00
2009	6,84	6,01	(0,83)
2010	6,47	4,64	(1,83)
Total	14,57	12,89	(1,68)

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos liquidados por la UPF en el periodo 2007-2010 han sido de 12,89 M€ y los derechos pendientes de cobrar a 31 de diciembre de 2010, de 2,64 M€.

El total de los derechos liquidados por la UPF coincide con las aportaciones autorizadas por el Departamento de Universidades.

2.5.2. Aprobación del gasto de personal

El Gobierno de la Generalidad aprobó el gasto de personal de la UPF para los ejercicios 2007-2010 el 27 de noviembre de 2007, el 20 de enero de 2009, el 17 de noviembre de 2009 y el 22 de diciembre de 2010, respectivamente.

2.5.3. Presupuesto por programas

El presupuesto por programas orientado a resultados con el objetivo de aumentar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la asignación y gestión de los recursos debe explicitar sus compromisos en forma de metas específicas y medibles y debe contar con indicadores que permitan hacer un seguimiento del grado de consecución de los objetivos.

La UPF ha confeccionado para los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 un presupuesto por programas que incluye los dieciséis programas siguientes:

1. Innovación docente y EEES
2. Soporte al aprendizaje y a la innovación
3. Impulso a la investigación
4. PAS
5. PDI
6. Comunidad universitaria
7. Relaciones internacionales
8. Comunicación
9. Promoción
10. Tecnologías y recursos de información
11. Información para la toma de decisiones
12. Arquitectura organizativa
13. Despliegue territorial
14. Medio ambiente
15. Sostenibilidad económica
16. Universidad multilingüe

El presupuesto del ejercicio 2009 incluía ciento trece objetivos y ciento diez indicadores y el del ejercicio 2010, ciento veinte objetivos y ciento doce indicadores. Los indicadores cuantitativos de la UPF cuantifican la situación actual y la previsión final.

La UPF ha presentado la liquidación del presupuesto por programas del ejercicio 2010.⁵

2.5.4. Modelo analítico de costes

El modelo de contabilidad analítica actual de la UPF es consecuencia de la evolución que se ha ido produciendo a partir de la primera versión implantada en 1998. En estos años se

5. Esta frase ha sido modificada como consecuencia de las alegaciones presentadas.

ha ido ampliando, perfeccionando y adaptando el sistema a la complejidad de la realidad universitaria con el fin de facilitar cada vez más la toma de decisiones.

El modelo se fundamenta en una primera fase de imputación directa de ingresos y gastos y en una segunda fase de imputación indirecta, en forma piramidal, de esos costes netos con el fin de trasladarlos en su totalidad a los centros de coste que se consideran principales.

A partir de los costes atribuidos a los diferentes centros principales se elaboran los de las actividades docentes y de investigación con el nivel de detalle que se desee. Así, mediante la definición de indicadores adecuados se elaboran costes estándares calculados a partir de los costes de las facultades y de la docencia e investigación de los departamentos, y de este modo se obtienen los costes de los estudios de grado, de posgrado o de másteres y también de los proyectos de investigación, de transferencia de tecnología o de la producción científica.

La UPF no ha facilitado resultados de la aplicación del modelo de costes.

2.5.5. Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión

La Sindicatura solicitó a la UPF información sobre actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión, así como sobre los indicadores y su evaluación.

La UPF ha facilitado información sobre las actuaciones en los diferentes ámbitos incluidos en el PFMUPC. En el marco de la mejora de la misión docente, el Centro para la Calidad y la Innovación Docente es el responsable de la programación de acciones formativas en docencia universitaria dirigidas a profesores. Se han realizado acciones formativas instrumentales, de innovación, de habilidades docentes y de mejora del proceso de aprendizaje, se ha llevado a término el Programa de formación inicial en docencia universitaria y se han planificado cursos de lengua inglesa y catalana; se ha creado la figura de los coordinadores de grado y de máster. También ha informado de aspectos relativos a tasas de éxito, de abandono, tiempo de titulación, relación entre oferta y demanda, empleabilidad de los graduados y movilidad de los estudiantes.

En el ámbito de la investigación destaca la implementación del Portal de producción científica de la UPF en 2008 y la aprobación anual del Plan de medidas de soporte a la investigación para la cofinanciación de las actividades de investigación de departamentos, institutos, grupos y unidades.

En el ámbito de las relaciones universidad-sociedad la UPF ha informado del Programa UPF Sénior para mayores de 50 años y de los cursos de verano.

2.5.6. Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente

El mapa de titulaciones de la UPF incluye veinte titulaciones de ciclos en proceso de extinción, diecinueve grados, cuarenta másteres y diecinueve programas de doctorado.

La Comisión de Calidad es el órgano asesor del rector en materia de calidad institucional. El Sistema interno de garantía de la calidad de los títulos oficiales incorpora los circuitos de control de la calidad docente. Este modelo se ha concretado en un Manual de calidad y en un conjunto de procedimientos para garantizar la calidad que han sido evaluados positivamente por la AQU. El sistema de calidad se configura en seis bloques: acceso y matrícula, rendimiento, satisfacción, prácticas externas y movilidad, inserción laboral y personas, gestión y servicios.

2.5.7. Cargas teóricas de las enseñanzas

El PFMUPC incluye en la fase de planificación del Plan de mejora de la gestión el cálculo de la carga teórica para cada una de las enseñanzas del mapa de titulaciones y para cada uno de los departamentos universitarios. Del análisis de los datos anteriores emerge, según el PFMUPC, un diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas, así como de la conveniencia de elaborar un plan de jubilación de profesorado y un plan de formación del profesorado, o bien un plan de formación del profesorado asociado a la reconversión.

La UPF ha facilitado información sobre la carga docente por titulaciones pero no sobre la forma de cálculo aplicada. La UPF no ha aplicado ningún plan específico de reconversión de profesorado con motivo de las adaptaciones de los planes de estudios al EEES.

El Consejo de Gobierno de la UPF, en las sesiones de 14 de marzo de 2007 y de 15 de diciembre de 2008, aprobó el Plan de eméritaje para el personal docente funcionario para posibilitar una renovación de la plantilla de profesorado.

2.5.8. Planes de estabilización presupuestaria

La UPF cerró los ejercicios 2008 y 2009 en situación de déficit, pero no presentó ningún PEP. La UPF manifiesta que “pese a haber cerrado ejercicios sin equilibrio presupuestario, no ha presentado al Departamento de Universidades ningún PEP en el periodo 2007-2010 pues no fue exigida esta presentación por dicho Departamento” y añade que “difícilmente podía exigirse esta presentación cuando el desequilibrio presupuestario provenía precisamente del no cumplimiento de las previsiones de financiación contenidas en el Acuerdo de Gobierno de 10 de octubre de 2006”. El déficit acumulado a 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con las cuentas anuales, era de 8,63 M€.

2.6. UNIVERSIDAD DE GIRONA (UdG)

En los siguientes apartados se analiza la financiación del PFMUPC obtenida por la UdG así como algunos aspectos del PFMUPC relacionados con la mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia, de la tercera misión (relaciones de las universidades con los agentes económicos y sociales) y de la gestión y la eficiencia y eficacia de las universidades públicas catalanas.

2.6.1. Financiación

Financiación no condicionada

En el siguiente cuadro se presentan el presupuesto inicial aprobado por la UdG y los derechos liquidados por la financiación no condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	48,13	46,38	(1,75)
2008	51,14	51,43	0,29
2009	56,30	56,53	0,23
2010	59,72	58,20	(1,52)
Total	215,29	212,54	(2,75)

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En este cuadro se incluyen las transferencias para gastos corrientes y los ajustes de la subvención derivada, pero no las transferencias de formación del profesorado ni la financiación de determinados estudios que también forman parte del PFMUPC.

El presupuesto aprobado por la UdG para el periodo 2007-2010 ha sido de 215,29 M€. Los derechos liquidados en este periodo fueron de 212,54 M€ y los derechos pendientes de cobrar a 31 de diciembre de 2010, de 0,14 M€.

En el ejercicio 2010, las aportaciones a la UdG para sus gastos corrientes establecidas en la Resolución del Departamento de Universidades de 22 de enero de 2010 por 59,72 M€ fueron modificadas por Resolución del Departamento de Universidades de 22 de diciembre de 2010, y se estableció un nuevo importe de 58,06 M€ (véase nota del cuadro anterior). Esta modificación fue el resultado de la aplicación de las medidas de contención del gasto y reducción del déficit aprobadas por el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo.

Mejora adicional condicionada a objetivos

A continuación se presentan el presupuesto inicial aprobado por la Universidad y los derechos liquidados derivados de la mejora adicional condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	0,88	0,90	0,02
2008	2,49	1,30	(1,19)
2009	4,96	4,33	(0,63)
2010	6,54	2,81	(2,27)
Total	14,87	9,34	(5,53)

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos liquidados por la UdG en el periodo 2007-2010 han sido de 9,34 M€, de los que 1,00 M€ estaba pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2010.

El total de los derechos liquidados por la UdG coincide con las aportaciones autorizadas por el Departamento de Universidades.

2.6.2. Aprobación del gasto de personal

El Gobierno de la Generalidad aprobó el gasto de personal de la UdG para los ejercicios 2007-2010 el 27 de noviembre de 2007, el 20 de enero de 2009, el 28 de julio de 2009 y el 22 de diciembre de 2010, respectivamente.

2.6.3. Presupuesto por programas

El presupuesto por programas orientado a resultados con el objetivo de aumentar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la asignación y gestión de los recursos debe explicitar sus compromisos en forma de metas específicas y medibles y debe contar con indicadores que permitan hacer un seguimiento del grado de consecución de los objetivos.

La UdG ha confeccionado para los ejercicios 2009 y 2010 un presupuesto por programas que incluye los cinco programas siguientes:

1. Creación y transferencia del conocimiento
2. La docencia y el aprendizaje
3. La UdG como referente social
4. La comunidad universitaria
5. La organización y gestión de los recursos

El presupuesto del ejercicio 2009 incluía veintidós objetivos y cuarenta y seis indicadores y el del ejercicio 2010, veintitrés objetivos y sesenta y ocho indicadores. Los indicadores cuantitativos de la UdG no cuantifican la situación actual ni la previsión final.

La UdG no presenta la liquidación del presupuesto por programas.

2.6.4. Modelo analítico de costes

La UdG tiene identificadas todas las unidades (centros de coste) a las que pueden imputarse costes; asimismo ha identificado y clasificado las distintas tipologías de gasto y las ha imputado a las titulaciones y a las diferentes unidades, de acuerdo con criterios que están siendo debatidos en el seno de la Universidad.

Actualmente, la UdG ha creado un equipo interno de contabilidad analítica y está en proceso de constituir la Comisión Interna de la Contabilidad Analítica con el objetivo de elaborar un documento de fijación de bases y establecer las reglas de normalización de estructuras básicas de la UdG y los criterios de reparto de costes a actividades. La UdG no dispone de resultados de la aplicación del modelo.

2.6.5. Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión

La Sindicatura solicitó a la UdG información sobre actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión, así como sobre los indicadores y su evaluación.

El Claustro de la UdG, en la sesión de 22 de mayo de 2008, aprobó el Plan estratégico para el periodo 2008-2011, que incluye cinco ámbitos (creación y transferencia del conocimiento, docencia y aprendizaje, la UdG como referente social, la comunidad universitaria y la organización y gestión de recursos), veinticinco ejes estratégicos y ciento treinta y dos líneas de actuación. Este Plan se desarrolla a través de planes sectoriales y de planes operativos por unidades y prevé un proceso de verificación a través del seguimiento de acciones y de la medición de indicadores, la elaboración de una memoria anual y su revisión y actualización. El Consejo de Gobierno, en la sesión de 31 de marzo de 2011, aprobó el Marco de los contratos programa con departamentos e institutos de investigación.

La UdG ha facilitado el documento “Desarrollo del plan estratégico para 2009”, que incluye veintidós actuaciones. Para cada actuación se establecen los siguientes elementos: responsable, objetivo, cronograma, órganos y unidades implicados, resultados esperados, manera de cuantificar la consecución e indicadores de seguimiento y de resultados (aunque no se establecen valores de inicio ni valores objetivo).

La UdG también ha facilitado tres documentos referidos a los planes sectoriales 2009, 2010 y 2011 donde se fijan las actuaciones a realizar, el responsable y el cronograma. Sin embargo, no se establecen indicadores, ni los contratos programa firmados el 15 de junio de 2011 con veinte de los veinticuatro departamentos de la Universidad y los firmados el 3

de mayo de 2011 con once institutos de investigación. Estos contratos programa están vigentes hasta 2013.

2.6.6. Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente

El mapa de titulaciones presentado por la UdG incluye treinta y seis grados y cuarenta y dos másteres.

En el ámbito de la calidad docente, el Consejo de Gobierno de la UdG, en la sesión de 25 de junio de 2009, aprobó la creación del Programa de soporte a la calidad docente. La UdG ha participado en la convocatoria AUDIT de la AQU para el diseño e implementación del Sistema de aseguramiento de la calidad, ha creado la Comisión de la Calidad y ha aprobado el Reglamento de organización y funcionamiento de la estructura responsable del sistema de gestión interno de la calidad de los estudios de la UdG, ha definido indicadores para las diferentes titulaciones y está llevando a cabo los informes de seguimiento de las titulaciones.

2.6.7. Cargas teóricas de las enseñanzas

El PFMUPC incluye en la fase de planificación del Plan de mejora de la gestión el cálculo de la carga teórica para cada una de las enseñanzas del mapa de titulaciones y para cada uno de los departamentos universitarios. Del análisis de los datos anteriores emerge, según el PFMUPC, un diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas, así como de la conveniencia de elaborar un plan de jubilación de profesorado y un plan de formación del profesorado, o bien un plan de formación del profesorado asociado a la reconversión.

El Consejo de Gobierno, en la sesión de 22 de diciembre de 2010, aprobó los criterios de asignación de recursos docentes para los estudios de grado y máster. La Universidad ha facilitado diversa documentación referida a la aplicación de estos criterios, entre la cual no existe ningún diagnóstico ni de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas ni de la conveniencia de elaborar un plan de jubilación y un plan de formación del profesorado.

El Consejo de Gobierno, en la sesión de 24 de julio de 2009, aprobó el Plan de carrera profesional del PDI de la UdG. El Consejo de Gobierno, en la sesión de 24 de febrero de 2011, aprobó el acceso a la carrera profesional dentro de dicho Plan.

El Consejo de Gobierno, en la sesión de 5 de junio de 2008, aprobó el Plan de prejubilación del PDI funcionario de la UdG. No han sido facilitados datos sobre el número de profesores que se han acogido a él.

2.7. UNIVERSIDAD DE LLEIDA (UdL)

En los siguientes apartados se analiza la financiación del PFMUPC obtenida por la UdL así como algunos aspectos del PFMUPC relacionados con la mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia, de la tercera misión (relaciones de las universidades con los agentes económicos y sociales) y de la gestión y la eficiencia y eficacia de las universidades públicas catalanas.

2.7.1. Financiación

Financiación no condicionada

En el siguiente cuadro se presentan el presupuesto inicial aprobado por la UdL y los derechos liquidados por la financiación no condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	n. d.	41,07	-
2008	n. d.	45,43	-
2009	n. d.	48,41	-
2010	n. d.	47,57	-
Total	-	182,48	-

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

n. d.: datos no disponibles.

Nota: En este cuadro se incluyen las transferencias para gastos corrientes y los ajustes de la subvención derivada, pero no las transferencias de formación del profesorado ni la financiación de determinados estudios que también forman parte del PFMUPC.

Los derechos liquidados en el periodo 2007-2010 han sido de 182,48 M€, de los que 0,21 M€ estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010.

En el ejercicio 2010, las aportaciones a la UdL para sus gastos corrientes establecidas en la Resolución del Departamento de Universidades de 22 de enero de 2010 por 48,75 M€ fueron modificadas por Resolución del Departamento de Universidades de 22 de diciembre de 2010, y se estableció un nuevo importe de 47,36 M€ (véase nota del cuadro anterior). Esta modificación fue el resultado de la aplicación de las medidas de contención del gasto y reducción del déficit aprobadas por el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo.

Mejora adicional condicionada a objetivos

A continuación se presentan el presupuesto inicial aprobado por la Universidad y los derechos liquidados derivados de la mejora adicional condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	n. d.	0,93	-
2008	n. d.	1,10	-
2009	n. d.	3,28	-
2010	n. d.	2,22	-
Total	-	7,53	-

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

n. d.: datos no disponibles.

Los derechos liquidados por la UdL en el periodo 2007-2010 han sido de 7,53 M€, de los que 0,73 M€ estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010.

El total de los derechos liquidados por la UdL coincide con las aportaciones autorizadas por el Departamento de Universidades.

2.7.2. Aprobación del gasto de personal

El Gobierno de la Generalidad aprobó el gasto de personal de la UdL para los ejercicios 2007-2010 el 27 de noviembre de 2007, el 20 de enero de 2009, el 28 de julio de 2009 y el 22 de diciembre de 2010, respectivamente.

2.7.3. Presupuesto por programas

El presupuesto por programas orientado a resultados con el objetivo de aumentar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la asignación y gestión de los recursos debe explicitar sus compromisos en forma de metas específicas y medibles y debe contar con indicadores que permitan hacer un seguimiento del grado de consecución de los objetivos.

La UdL ha confeccionado para los ejercicios 2009 y 2010 un presupuesto por programas que incluye los siete programas siguientes:

1. Docencia
2. Investigación y transferencia
3. Estudiantes y comunidad universitaria
4. Infraestructuras y biblioteca
5. Universidad y sociedad
6. Personal y formación
7. Gastos generales

El presupuesto del ejercicio 2009 incluía cincuenta y nueve objetivos y cuarenta y seis indicadores y el del ejercicio 2010, sesenta y seis objetivos y cuarenta y siete indicadores. Los indicadores cuantitativos de la UdL cuantifican la situación actual y la previsión final.

La Universidad ha presentado la liquidación del presupuesto por programas del ejercicio 2010.⁶

2.7.4. Modelo analítico de costes

La UdL no ha implantado ningún modelo de costes pero está trabajando para implantar el modelo Canoa, que le ha ofrecido la Intervención General de la Administración del Estado. Se han realizado cursos de formación y se preveía empezar la implantación y personalización a partir del mes de septiembre de 2011.

2.7.5. Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión

La Sindicatura solicitó a la UdL información sobre actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión, así como sobre los indicadores y su evaluación.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2009 por el que se aprobó la revisión del programa de acuerdos de mejora con los centros en el marco del nuevo sistema de financiación de los centros de la UdL tiene por objeto definir las bases para acordar con los centros la realización de acciones orientadas a la mejora de la planificación de sus actividades, el incremento de la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos y la mejora de los resultados. Los criterios de distribución incluyen indicadores de rendimiento, como por ejemplo tasas de eficiencia, rendimiento o abandono de las titulaciones. Los acuerdos de mejora entre los centros y el equipo de gobierno de la UdL deben incluir los objetivos establecidos, las acciones a realizar, su coste y los indicadores de seguimiento de los objetivos.

2.7.6. Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente

El mapa de titulaciones facilitado por la UdL incluye treinta y un estudios de grado, treinta y cuatro másteres y quince programas de doctorado.⁷

6. Esta frase ha sido modificada como consecuencia de las alegaciones presentadas.

7. Esta frase ha sido modificada como consecuencia de las alegaciones presentadas.

Con relación al control de calidad, la UdL cuenta con el Vicerrectorado de Calidad y Planificación, la Oficina de Calidad y la Unidad de Organización y Procesos. La UdL ha facilitado el Manual de calidad y el Manual de procedimientos, que incluyen instrumentos como los sistemas internos de la calidad en el marco del Programa AUDIT de la AQU, el Programa de acuerdos de mejora con los centros o el Manual de evaluación docente del profesorado, que ha sido certificado por la AQU.

2.7.7. Cargas teóricas de las enseñanzas

El PFMUPC incluye en la fase de planificación del Plan de mejora de la gestión el cálculo de la carga teórica para cada una de las enseñanzas del mapa de titulaciones y para cada uno de los departamentos universitarios. Del análisis de los datos anteriores emerge, según el PFMUPC, un diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas, así como de la conveniencia de elaborar un plan de jubilación de profesorado y un plan de formación del profesorado, o bien un plan de formación del profesorado asociado a la reconversión.

Con relación a las cargas teóricas de las enseñanzas, la UdL ha facilitado un detalle de créditos a impartir por titulación en el curso 2011-2012. Sin embargo, no ha facilitado ninguna comparación entre las cargas teóricas y la disponibilidad de acuerdo con el profesorado de la Universidad ni ningún diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas.

El Consejo Social de la UdL, en sesión de 24 de julio de 2008, aprobó el Programa de incentivación de las jubilaciones anticipadas del profesorado funcionario. A 31 de diciembre de 2010 se habían acogido a este Programa veintiún profesores.

2.8. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI (URV)

En los siguientes apartados se analiza la financiación del PFMUPC obtenida por la URV así como algunos aspectos del PFMUPC relacionados con la mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia, de la tercera misión (relaciones de las universidades con los agentes económicos y sociales) y de la gestión y la eficiencia y eficacia de las universidades públicas catalanas.

2.8.1. Financiación

Financiación no condicionada

En el siguiente cuadro se presentan el presupuesto inicial aprobado por la URV y los derechos liquidados por la financiación no condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	62,57	61,65	(0,92)
2008	66,22	67,41	1,19
2009	70,52	71,66	1,14
2010	74,78	72,50	(2,28)
Total	274,09	273,22	(0,87)

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

n. d.: datos no disponibles.

Nota: En este cuadro se incluyen las transferencias para gastos corrientes y los ajustes de la subvención derivada, pero no las transferencias de formación del profesorado ni la financiación de determinados estudios que también forman parte del PFMUPC.

El presupuesto inicialmente aprobado por la URV para el periodo 2007-2010, de 274,09 M€, ha sido modificado por 0,81 M€ y ha resultado, por lo tanto, un presupuesto definitivo de 274,90 M€. ⁸ Los derechos liquidados en el periodo 2007-2010 han sido de 273,22 M€, de los que 0,18 M€ estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010.

En el ejercicio 2010, las aportaciones a la URV para sus gastos corrientes establecidas en la Resolución del Departamento de Universidades de 22 de enero de 2010 por 74,58 M€ fueron modificadas por Resolución del Departamento de Universidades de 22 de diciembre de 2010, y se estableció un nuevo importe de 72,32 M€ (véase nota del cuadro anterior). Esta modificación fue el resultado de la aplicación de las medidas de contención del gasto y reducción del déficit aprobadas por el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo.

Mejora adicional condicionada a objetivos

A continuación se presentan el presupuesto inicial aprobado por la Universidad y los derechos liquidados derivados de la mejora adicional condicionada a objetivos del PFMUPC.

Ejercicio	Presupuesto inicial (A)	Derechos liquidados (B)	Desviación (B-A)
2007	0,00	1,36	1,36
2008	3,31	1,67	(1,64)
2009	2,40	4,90	2,50
2010	4,77	3,86	(0,91)
Total	10,48	11,79	1,31

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

n. d.: datos no disponibles.

8. Como consecuencia de las alegaciones presentadas se ha introducido esta frase y se han modificado las cifras del cuadro anterior.

El presupuesto inicialmente aprobado por la URV para el periodo 2007-2010, de 10,48 M€, ha sido modificado por 2,53 M€ y ha resultado, por lo tanto, un presupuesto definitivo de 13,01 M€.⁹ Los derechos liquidados por la URV en el periodo 2007-2010 han sido de 11,79 M€, de los que 1,59 M€ estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010.

El total de los derechos liquidados por la URV coincide con las aportaciones autorizadas por el Departamento de Universidades.

2.8.2. Aprobación del gasto de personal

El Gobierno de la Generalidad aprobó el gasto de personal de la URV para los ejercicios 2007-2010 el 27 de noviembre de 2007, el 20 de enero de 2009, el 28 de julio de 2009 y el 22 de diciembre de 2010, respectivamente.

2.8.3. Presupuesto por programas

El presupuesto por programas orientado a resultados con el objetivo de aumentar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la asignación y gestión de los recursos debe explicitar sus compromisos en forma de metas específicas y medibles y debe contar con indicadores que permitan hacer un seguimiento del grado de consecución de los objetivos.

La URV ha confeccionado para los ejercicios 2009 y 2010 un presupuesto por programas que incluye los siete programas siguientes:

1. Docencia y enseñanza
2. Investigación y transferencia
3. Estudiantes y comunidad universitaria
4. Infraestructura y biblioteca
5. Universidad y sociedad
6. Personal. Formación y evaluación
7. Gastos generales

El presupuesto del ejercicio 2009 incluía cincuenta objetivos y cincuenta y un indicadores y el del ejercicio 2010, cincuenta objetivos y cuarenta y seis indicadores. Los indicadores cuantitativos de la URV cuantifican la situación actual y la previsión final.

La Universidad no presenta la liquidación del presupuesto por programas.

9. Como consecuencia de las alegaciones presentadas se ha introducido esta frase y se han modificado las cifras del cuadro anterior.

2.8.4. Modelo analítico de costes

La URV ha facilitado el documento “Análisis del coste de las actividades en la URV”, que es un primer paso para el establecimiento de un sistema de contabilidad analítica y el asentamiento de las bases para su desarrollo. El documento detalla paso a paso el camino a seguir para la implantación de la contabilidad analítica en la URV.

2.8.5. Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión

La Sindicatura solicitó a la URV información sobre actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión, así como sobre los indicadores y su evaluación.

La URV ha facilitado los planes de mejora de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, que incluyen doce objetivos estratégicos, veinticinco objetivos operativos, actuaciones y treinta y ocho indicadores referidos a los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión. Para los indicadores se establece el valor de partida y el valor objetivo.

2.8.6. Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente

El mapa de titulaciones para el curso 2011-2012 facilitado por la URV incluye treinta y ocho grados y cuarenta y siete másteres.

Con relación a los indicadores, la URV ha facilitado varios indicadores referidos al curso 2009-2010 (estudiantes titulados, tasa de rendimiento, tasa de éxito, créditos matriculados, presentados y superados) y al curso 2010-2011 (relación entre demanda en primera opción y oferta de plazas, alumnos de nuevo acceso, estudiantes matriculados).

En cuanto al control de la calidad docente, la URV participa en el Programa AUDIT de la AQU y tiene un modelo para garantizar la calidad docente que constituye el Sistema interno de garantía de la calidad de los centros de la Universidad y es la herramienta para desarrollar la política y estrategia de calidad docente definidas en el Plan estratégico de docencia de la URV. Este sistema interno tiene un conjunto de indicadores para cada centro clasificados por procesos. Con periodicidad anual o inferior se elaboran diferentes informes con relación a la calidad que se hacen públicos a través de diferentes medios (por ejemplo Memoria de calidad, Informe del Plan estratégico de calidad, Evaluación de la calidad de las

enseñanzas, procesos y servicios, Informe de rendimiento académico, Perfil de profesores, Estructuras, materiales y recursos para la docencia y Metodologías docentes).

2.8.7. Cargas teóricas de las enseñanzas

El PFMUPC incluye en la fase de planificación del Plan de mejora de la gestión el cálculo de la carga teórica para cada una de las enseñanzas del mapa de titulaciones y para cada uno de los departamentos universitarios. Del análisis de los datos anteriores emerge, según el PFMUPC, un diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas, así como de la conveniencia de elaborar un plan de jubilación de profesorado y un plan de formación del profesorado, o bien un plan de formación del profesorado asociado a la reconversión.

La Universidad no ha facilitado ningún estudio completo de las cargas docentes ni ningún diagnóstico de necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas.

El Consejo de Gobierno, en la sesión de 21 de diciembre de 2006, aprobó la normativa que regula el Plan de renovación del profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la URV.

3. HECHOS POSTERIORES

La Resolución del Departamento de Economía y Conocimiento de 20 de diciembre de 2011 establece lo siguiente:

Mediante Acuerdo de Gobierno de 10 de octubre de 2006, se aprobó el escenario de financiación de la Generalidad de Cataluña a las universidades públicas para el periodo 2007-2010, que prevé que una parte creciente de la mejora adicional de la financiación esté condicionada a la consecución de objetivos.

Agotado el periodo de vigencia de dicho Acuerdo de Gobierno, se considera conveniente que una parte de la financiación que se distribuye a las universidades públicas catalanas siga condicionada a los objetivos que se determinen. Para el año 2011, se ha previsto destinar 51.300.000 euros, a distribuir, de acuerdo con los mismos criterios que en el ejercicio anterior, en función de la consecución de objetivos establecidos para 2010 en los ámbitos de la mejora de la docencia (35% del total), de la mejora de la gestión (20% del total) y de la mejora de la IDI (45% del total).

De acuerdo con el resultado de la evaluación realizada se han autorizado transferencias a las universidades por 48,42 M€.

4. CONCLUSIONES

El Acuerdo de Gobierno de 10 de octubre de 2006 aprobó el PFMUPC, que preveía unas aportaciones a las universidades en el periodo 2007-2010 de 3.554,70 M€ (3.260,20 M€ en concepto de financiación no condicionada y 294,50 M€ de mejora adicional condicionada a objetivos) y la dotación de un fondo de compensación por un máximo de 61,70 M€ para sanear y estabilizar los presupuestos de las universidades con relación a decisiones originadas por la Generalidad que, con fecha anterior al 31 de diciembre de 2005, hubiesen representado mayores obligaciones de las previstas por las universidades en sus presupuestos anuales.

El PFMUPC considera que el crecimiento presupuestario es un instrumento para impulsar un plan de mejora de la misión docente, de la misión de investigación y transferencia, de la tercera misión (relaciones de las universidades con los agentes económicos y sociales) y de la gestión y la eficiencia y eficacia de las universidades públicas catalanas.

En opinión de la Sindicatura, el PFMUPC incluye aspectos positivos para la mejora de las universidades, como la importancia creciente de la financiación condicionada a objetivos, la previsión de acciones referidas a los presupuestos por programas, la evaluación de la capacidad docente y el análisis de recursos y necesidades tanto en cuanto a PDI como a PAS, o el modelo de contabilidad de costes. Las actuaciones de las universidades han significado un avance en los aspectos anteriores pero aún quedan aspectos importantes que no han sido completados y que sería muy importante que lo fuesen lo antes posible. Estos aspectos son, en especial, los siguientes:

- Aplicación de un modelo de contabilidad analítica homogéneo que permita obtener indicadores económicos comparables, tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación.
- Establecimiento de un modelo de evaluación por objetivos con un reducido número de indicadores que sean concretos, fácilmente evaluables y homogéneos para todas las universidades.
- Determinación de la capacidad docente y comparación con la docencia efectiva de forma homogénea para todas las universidades, lo que permitiría detectar los excesos o carencias de capacidad docente y aplicar las medidas correctoras oportunas.
- Análisis de las necesidades de PAS y comparación con los recursos disponibles para detectar los excesos o carencias de recursos y aplicar las medidas correctoras oportunas.

También es fundamental que el Departamento de Universidades junto con las universidades en situación de déficit establezcan planes de reducción del déficit y que se haga un seguimiento puntual y detallado.

A continuación se presentan los aspectos más destacables con relación a los diferentes apartados recogidos en el PFMUPC.

1. Financiación

Las aportaciones reales en el periodo 2007-2010 han sido inferiores a las del PFMUPC en 269,10 M€ con el desglose que se presenta a continuación:

Concepto	Importe	Importe
Financiación no condicionada (A–B–C)		69,37
Financiación prevista en el PFMUPC (A)	3.260,20	
Aportación real según la Sindicatura (B)	3.162,84	
Reducción de la aportación por aplicación del Decreto ley 3/2010 (C)	27,99	
Mejora adicional condicionada a objetivos (F–G)		154,60
Máximo previsto en el PFMUPC (D)	294,50	
Reducción por nivel de cumplimiento (E)	4,55	
Aportación teórica (F=D–E)	289,95	
Aportación real (G)	135,35	
Fondo de compensación (H–I)		45,13
Máximo según el PFMUPC	61,70	
Deuda reconocida por el Departamento de Universidades (H)	45,13	
Aportación real (I)	0,00	
Total		269,10

Importes en millones de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El Departamento de Universidades considera que la aportación para la financiación no condicionada es superior en 60,68 M€ a la determinada por la Sindicatura, lo que provocaría que la diferencia fuese de 8,69 M€. Las diferencias se explican en el apartado 2.1.1.

La reducción de las aportaciones ha afectado especialmente a la mejora adicional condicionada a objetivos y, en menor medida, a la financiación no condicionada. Además, no se ha dotado ningún importe del fondo de compensación previsto en el PFMUPC.

2. Aprobación del gasto de personal

El PFMUPC considera que la aprobación previa por el departamento competente en materia de universidades de la previsión de los gastos de personal de las universidades y sus fuentes de financiación es una pieza esencial en el establecimiento del presupuesto por programas de las universidades. La aprobación del gasto de personal de los ejercicios 2007, 2009 y 2010 se ha realizado bien entrado el ejercicio y, el del ejercicio 2008, una vez iniciado el siguiente ejercicio. El gasto de personal de la UB del ejercicio 2010 no fue aprobado por el Gobierno de la Generalidad.

3. Presupuesto por programas

El PFMUPC establece unas directrices básicas en cuanto al presupuesto por programas. Hay que señalar que la UB no lo ha presentado en ningún ejercicio, que los presupuestos

por programas presentados no son homogéneos y que no se han liquidado (con la excepción de la UPF y de la UdL, que han liquidado los de 2010), por lo que no se puede evaluar si se han cumplido los objetivos establecidos.¹⁰

4. Modelo analítico de costes

El modelo analítico de costes tiene por objeto la elaboración de indicadores económicos con metodología homogénea a fin de poder disponer de resultados comparables.

La UB, la UAB y la UPF tienen implantados modelos que permiten obtener costes por titulación; la UPC tiene implantado un modelo que permite obtener costes por actividades y está en fase de elaboración el de los costes por titulaciones; la URV tiene un modelo de costes en fase de implantación, mientras que la UdG y la UdL están elaborando su modelo de costes. Los modelos presentan diferencias en cuanto a la imputación de los costes a las actividades de docencia e investigación y a las titulaciones. Eso lleva a que no existan indicadores de costes que sean comparables entre universidades.

5. Actuaciones relacionadas con los planes de mejora de la misión docente, de la investigación y la transferencia, de las relaciones universidad-sociedad y de la gestión

Las actuaciones de las universidades se centran especialmente en los ámbitos de la investigación y la docencia. El número de actuaciones relacionadas con las relaciones universidad-sociedad y con la mejora de la gestión es reducido. Con diferentes denominaciones, las universidades disponen de planes estratégicos que recogen los objetivos y ámbitos de actuación y se han formalizado acuerdos con las unidades (generalmente departamentos y centros) para concretar las actuaciones, establecer objetivos y, en algunos casos, indicadores, responsables y financiación adicional unido a las mejoras conseguidas. En el ámbito de la gestión no existen planes concretos más allá de los planes de estabilidad presupuestaria en las universidades que lo han presentado.

6. Carga docente comparada con la capacidad docente

Las universidades no presentan la carga docente comparada con la capacidad docente ni un diagnóstico de las necesidades de reasignación de carga docente o de movimientos de profesorado entre enseñanzas. El Departamento de Universidades ha presentado unos datos provisionales y sujetos a revisión, especialmente en el ámbito de Ciencias de la Salud.

Todas las universidades han aprobado planes de jubilación anticipada del profesorado, pero estos planes son diferentes entre las universidades en aspectos como edad de jubilación voluntaria o retribución complementaria a la pensión de jubilación.¹¹

10. Este párrafo ha sido modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

La información sobre carga docente por departamento y por enseñanza comparada con la capacidad docente real y presupuestada de cada departamento y sobre el tamaño medio del grupo de trabajo de los alumnos es incompleta y en algunos casos, provisional. La ratio entre estudiantes ETC y PDI ETC para el curso 2009-2010 se sitúa, en las diferentes universidades, entre 8,6 y 11,2.

7. Duración de los estudios, tasas de repetición y abandono

De la información facilitada se desprende que el 38,15% de los alumnos que comenzaron los estudios en el curso 2000-2001 los habían abandonado al final del curso 2007-2008, que del total de los créditos ordinarios matriculados en el curso 2009-2010 el 78,49% lo han sido por primera vez, y que los tiempos de titulación de los estudiantes que se han titulado en el curso 2009-2010 son sensiblemente superiores a la duración teórica de los estudios y varían significativamente para una misma titulación en las diferentes universidades en las que se imparte.

Por otra parte, según la información proporcionada por la Secretaría de Universidades e Investigación, entre los cursos 2007-2008 y 2009-2010 los resultados muestran una mejora en el porcentaje de créditos superados y en el de abandonos.

8. PAS con relación a los procesos, centros y departamentos

El PFMUPC prevé que para completar la fase de diagnóstico del plan de mejora de la gestión habría que incluir un análisis del número de PAS con relación a los procesos, centros y departamentos, y con el conjunto de actividades de la universidad. No se ha realizado ningún análisis en este sentido.

9. Planes de estabilización presupuestaria

Las universidades que a 31 de diciembre de 2007 estuviesen en situación de déficit debían presentar al Departamento de Universidades un PEP para alcanzar el equilibrio presupuestario no más tarde del año 2010. Por otra parte, las leyes de presupuestos de los años 2008, 2009 y 2010 establecen que en el caso de que se liquide el presupuesto del ejercicio anterior de alguna universidad en situación de déficit, el departamento competente en materia de universidades debe proponer las medidas que sean necesarias para corregir esa situación sin afectar al equilibrio presupuestario de la Generalidad.

11. La Sindicatura ha fiscalizado los planes de jubilación anticipada del PDI en los informes 20/2011 (Universidad de Lleida, gastos de personal, ejercicio 2009) y 1/2012 (Universidad Autónoma de Barcelona, ejercicios 2007, 2008 y 2009).

Las universidades que tenían situación de déficit a 31 de diciembre de 2007 eran la UB, la UAB y la UPC. Las tres presentaron el PEP con diferentes niveles de concreción y con previsiones sobre la financiación de la Generalidad determinantes en los resultados a alcanzar.

En el ejercicio 2007, como ya se ha mencionado, la UB, la UAB y la UPC cerraron el presupuesto en situación de déficit; en el 2008 lo hizo también la UPF y en el 2009 lo hicieron la UAB, la UPC y la UPF. En el periodo 2007-2010 la UPF no ha presentado ningún PEP. Tampoco ha sido facilitada ninguna documentación sobre las propuestas del Departamento de Universidades para corregir los déficits de las universidades. De acuerdo con las cuentas anuales de las universidades, a 31 de diciembre de 2010 el déficit acumulado por las cuatro universidades en las que se daba esta situación era de 194,94 M€ (58,01 M€ la UB, 46,15 M€ la UAB, 82,15 M€ la UPC y 8,63 M€ la UPF).

Dentro de la mejora adicional condicionada a objetivos del PFMUPC se considera como un objetivo prioritario para las universidades en situación de déficit su reducción y la presentación del PEP. En la valoración de los objetivos correspondientes al ejercicio 2009 la Intervención General ha efectuado unos ajustes en la determinación de la evolución del déficit que hacen que la UAB y la UPC tengan un nivel de cumplimiento del 100%, aunque se ha incrementado el déficit, de acuerdo con las cuentas anuales de estas universidades. La UPF, pese a la situación de déficit (salvo en el ejercicio 2007), ha sido evaluada de acuerdo con los objetivos aplicables a las universidades que no están en situación de déficit.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado el 15 de marzo de 2012 al Departamento de Economía y Conocimiento y a las universidades públicas catalanas. No obstante, a las universidades solo se les envió el apartado 1, el epígrafe 1 y lo que corresponde a cada una de ellas del apartado 2, y los apartados 3 y 4.

Una vez conocido el contenido del proyecto de informe, el Departamento de Economía y Conocimiento solicitó una ampliación del plazo para presentar las alegaciones, ampliación que le fue concedida.

Finalizado el periodo de alegaciones, la UB, la UPC y la UdG no han enviado ninguna respuesta a la Sindicatura.

Los anexos que se mencionan en las diferentes alegaciones presentadas no se transcriben en el informe pero constan en el archivo de la Sindicatura.

Departamento de Economía y Conocimiento

A continuación se transcribe* la respuesta del Departamento de Economía y Conocimiento recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 1502, de fecha 18 de abril de 2012:

Generalidad
de Cataluña
El consejero de Economía
y Conocimiento

Sr. D. Jordi Pons Novell
Síndico
Sindicatura de Cuentas
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Apreciado síndico:

En respuesta a su escrito con fecha de 15 de marzo de 2012, número de registro 00787/2012, le envío adjunto el informe con las alegaciones al Proyecto de informe 26/2011-D, referente al Plan de financiación para la mejora de las universidades públicas catalanas 2007-2010, firmado por el director general de Universidades, así como la documentación anexa que lo acompaña.

Atentamente,

[Firma, ilegible]

Andreu Mas-Colell

Barcelona, 17 de abril de 2012

* La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME 26/2011 DE LA SINDICATURA DE CUENTAS SOBRE EL PLAN DE FINANCIACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CATALANAS 2007-2010

Con relación al Proyecto de informe 26/2011 sobre el Plan de financiación para la mejora de las universidades públicas catalanas (PFMUPC) 2007-2010, se hacen las siguiente alegaciones.

En cuanto a la **Mejora adicional condicionada a objetivos**, cabe decir, en primer lugar, que a partir del año 2008 se consideró la necesidad de periodificar en el tiempo esta financiación, puesto que la información necesaria para la valoración de los objetivos no está disponible (integrada, depurada y validada) hasta el segundo semestre del siguiente año. Se considera importante que la Sindicatura de Cuentas tenga en cuenta este hecho, ya que significa que la financiación de los objetivos de 2010 no se materializa dentro de ese ejercicio, sino en el siguiente (2011), y, por lo tanto, fuera del alcance del periodo 2007-2010 objeto de este informe.

Concretamente, en la página 15, párrafo 1º del apartado Mejora adicional condicionada a objetivos, se señala como menor aportación de la Generalidad respecto a las previstas en el PFMUPC los 136,20 M€ del importe para 2010. Igualmente, se señala en el párrafo 2º del mismo apartado que *“de 2010 no se ha autorizado ningún importe en concepto de mejora adicional”*. No obstante, tal y como puede comprobarse, mediante Resolución del secretario de Universidades e Investigación de fecha 20 de diciembre de 2011 se autorizó la transferencia de 48,4 M€ en función del nivel de consecución de objetivos de las universidades del ejercicio 2010 (se adjunta en anexo).

En cuanto a la **financiación no condicionada**, en el cuadro de la página 58 del informe se señala que las aportaciones reales según la Sindicatura, en concepto de financiación no condicionada, han sido inferiores a las previstas en el PFMUPC en 69,37 euros.

Financiación PFMUPC	3.260,20	M€
Aportación según Sindicatura	3.162,84	M€
Reducción DL 3/2010	27,99	M€
DIFERENCIA	69,37	M€

Tal y como se recoge en el informe, el Departamento de Universidades considera que la aportación dentro del plan de financiación para la mejora de las universidades 2007-2010 también incluye los siguientes conceptos:

Prórroga contratos programa	19,11	M€
PROFOR	40,26	M€
Otros (nuevos estudios iniciados)	1,31	M€
DIFERENCIA	60,68	M€

Se quiere reiterar que todos estos conceptos forman parte del escenario de financiación, puesto que:

- Los contratos programa tenían un contenido estratégico, de tal modo que posteriormente fueron prorrogados e integrados en el Modelo de distribución de la financiación dentro de la subvención estratégica.
- En cuanto al PROFOR, a pesar de que inicialmente no se integró en el plan de mejora, posteriormente se consideró como parte de la financiación ordinaria, ya que constituye un fondo adicional distribuido de forma competitiva entre las universidades en función del cumplimiento de objetivos en materia de investigación.
- Las transferencias relacionadas con nuevos estudios (1,31 M€) corresponden a aportaciones para el primer año de la implantación que se han autorizado con posterioridad a la distribución inicial vía Modelo, pero que por su naturaleza forman parte de la subvención estratégica del Modelo de financiación, tal y como se evidencia en el hecho de que a partir del segundo año de implantación la financiación de estos nuevos estudios ya se incorpora a la distribución inicial del Modelo.

De acuerdo con ello, la diferencia entre la financiación no condicionada prevista en el PFMUPC y la aportación real es de 8,69 M€.

Finalmente, con relación a las **conclusiones del Informe**, se quiere aportar la siguiente información sobre la situación actual de los aspectos a mejorar y completar.

Sobre la aplicación de un modelo de contabilidad analítica homogéneo que permita obtener indicadores comparables, se está trabajando para obtener la información de forma centralizada a través del sistema Uneix. Se ha constituido un grupo de trabajo formado por la Secretaría de Universidades e Investigación y las universidades públicas catalanas, que trabaja en la definición de los parámetros para efectuar el cálculo de costes y en el diseño de unos protocolos para recoger y tratar la información, que complementan los existentes integrados ya en el sistema Uneix.

Sobre la evaluación por objetivos, se quiere poner de manifiesto que el procedimiento de gestión asociado a la financiación condicionada al cumplimiento de objetivos PFMUPC 2007-2010 ha tenido dos etapas diferenciadas:

- I. La financiación correspondiente al año 2007 se distribuyó con unos criterios generales que principalmente tenían en cuenta actuaciones en materia presupuestaria, de gestión económica y de aportación de los datos necesarios para alimentar el sistema de información (UNEIX) que permitiese el seguimiento detallado de gran parte de las actividades de las universidades.
- II. A lo largo del año 2008 se desarrollaron los trabajos entre la Generalidad de Cataluña y las universidades que condujeron al establecimiento del sistema de "Financiación variable por objetivos de las universidades públicas catalanas, 2008-2010" y que ya era un modelo de evaluación por objetivos con un reducido número de indicadores concretos (21 indicadores), fácilmente evaluables, homogéneos para todas las universidades y que com-

prendía los ámbitos de mejora de la docencia, de la investigación, el desarrollo y la innovación y de la gestión universitaria.

La siguiente tabla sintetiza los indicadores de cada ámbito e incluye el peso que cada indicador ha tenido en la distribución de los recursos correspondientes a 2010.

Ámbito	Indicador	Peso 2010
Mejora de la investigación, el desarrollo y la innovación	Tramos de investigación vivos	8,10%
	PDI que pertenece a grupos de investigación reconocidos por la Generalidad de Cataluña (grupos SRG)	2,03%
	Participación y liderazgo de proyectos europeos y grandes proyectos	3,38%
	Ingresos por proyectos I+D+i provenientes de convocatorias públicas competitivas	18,00%
	Ingreso por proyectos I+D+i no competitivos (contratos y servicios)	10,80%
	Ingreso por contratos de licencias y patentes	1,35%
	Número de <i>spin-off</i> universitarias creadas	1,35%
Mejora de la docencia	Tasa de eficiencia	1,91%
	Tasa de abandono en las titulaciones	8,78%
	Tasa de rendimiento en las titulaciones	8,78%
	Adecuación de la dimensión del grupo de clase	3,49%
	Estudios con núm. de estudiantes nuevos no inferior a 30	7,83%
	Calidad lingüística de los textos institucionales y académicos	0,60%
	Conocimientos lingüísticos entre el PDI y el PAS	1,20%
	Asignaturas y grupos de los que se conoce la lengua de impartición previamente a la formalización de la matrícula	0,60%
	Volumen de docencia impartida principalmente en catalán y en una tercera lengua	1,80%
Mejora de la gestión	1.1 Presupuesto y liquidación por programas presupuestarios	0,40%
	1.2 Nivel de implementación de un sistema de contabilidad analítica	0,60%
	1.3 Consolidación de las cuentas anuales del "grupo"	0,40%
	2.1 Calidad y disponibilidad información UNEIX	0,60%
	3. Objetivos estratégicos específicos 2010	18,00%

[Firma, ilegible]

Lluís Jofre Roca
 Director General de Universidades

Barcelona, 16 de abril de 2012

Universidad Pompeu Fabra

A continuación se transcribe* la respuesta de la Universidad Pompeu Fabra recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 1364, de fecha 3 de abril de 2012:

Universidad
Pompeu Fabra

Gerencia

Sr. D. Jordi Pons Novell
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña

Muy Señor mío:

Acuso recibo del proyecto de informe correspondiente al Plan de financiación para la mejora de las universidades públicas catalanas 2007-2010 y de forma anexa me complace adjuntar un documento con las alegaciones que presentamos en relación con el contenido del epígrafe relativo a la Universidad Pompeu Fabra. Este documento también se adjunta en formato de archivo Word en el CD incluido en este envío.

Atentamente,

[Firma, ilegible]

Ricard Boix Junquera
Gerente

Barcelona, 2 de abril de 2012

* La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

alegación primera: *al final del apartado 2.5.3 se menciona que la UPF no presenta la liquidación del presupuesto por programas*

El 9 de septiembre de 2011 el gerente de la Universidad envió la documentación solicitada por el director general de Universidades en escrito de 23 de junio en relación con la justificación del cumplimiento de los objetivos de gestión correspondientes al ejercicio 2010.

En la relación de documentación entregada figura la *liquidación de los programas presupuestarios del año 2010*. Esta liquidación consta de los siguientes apartados:

- 1.- Valoración del cumplimiento de los programas presupuestarios 2010
- 2.- Cuadro resumen de la valoración del cumplimiento de los objetivos incluidos en los programas presupuestarios 2010
- 3.- Fichas individuales de liquidación de los programas presupuestarios

Nota: en el CD adjunto se incluye un documento con esta liquidación.

alegación segunda: *en el epígrafe 9 del apartado 4 de conclusiones se menciona que la UPF no ha presentado ningún Plan de Estabilidad Presupuestaria*

El 7 de noviembre de 2011 el Consejo Social acordaba una Planificación Económica Plurianual de la UPF relativa al periodo 2011-14, instando su elevación al Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalidad de Cataluña, trámite que fue efectuado por el gerente en fecha 14 de noviembre mediante el envío del documento al director general de Universidades.

Nota: en el CD adjunto se incluyen los documentos que configuran este PEP.

Universidad de Lleida

A continuación se transcribe* la respuesta de la Universidad de Lleida recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 1350, de fecha 2 de abril de 2012:

Universidad de Lleida
Rectorado

Sr. D. Jordi Pons Novell
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14

Asunto: Alegaciones al proyecto de informe 26/2011-D

R/N: F137 N Sindicatura de Cuentas de Cataluña U01

Muy Señor nuestro:

Siguiendo sus indicaciones, le comunicamos que el pasado 16 de marzo recibimos su proyecto de informe 26/2011-D, referente al Plan de financiación para la mejora de las universidades públicas catalanas 2007-2010 (Registro de entrada en la UdL número 0-1-2012-001951-1).

Asimismo, le enviamos las alegaciones de la Universidad de Lleida al proyecto de informe 26/2011-D.

Para facilitarle la incorporación de las alegaciones al informe, también le enviamos la documentación en formato electrónico.

Cordialmente

[Firma, ilegible]

Roberto Fernández Díaz
Rector

Lleida, 29 de marzo de 2012

* La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

Alegaciones al proyecto de informe 26/2011-D

El pasado 15 de marzo don Jordi Pons, síndico de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, envió a la UdL el proyecto de informe 26/2011-D, referente al Plan de financiación para la mejora de las universidades públicas catalanas 2007-2010.

En dicho proyecto de informe hay una parte general y una parte referente a la UdL (apartado 2.7). Es con relación a este apartado que se efectúan las siguientes alegaciones:

A.- Apartado 2.7.3 Presupuesto por programas

En este apartado se hace la siguiente afirmación: “La Universidad no presenta la liquidación del presupuesto por programas.”

De acuerdo con el documento de objetivos, indicadores y sistema de valoración de la financiación variable por objetivos de las universidades públicas 2008-2010, en el apartado del subobjetivo C.1.1 se establece que en los ejercicios 2008 y 2009 no se exige la liquidación de los programas presupuestarios del ejercicio anterior, y sí que se exige para el ejercicio 2010. (Ver anexo 1.)

Por este motivo la UdL no envió a la Dirección General de Universidades (DGU) la liquidación de los programas presupuestarios del ejercicio 2009.

En cuanto a la liquidación de los programas presupuestarios del ejercicio 2010, se envió a la DGU, por escrito de 7 de septiembre de 2011, documentación de la cual se adjunta copia. La DGU dio de plazo para el envío de la documentación del apartado de gestión hasta el 9 de septiembre de 2011. Esta fecha es posterior al 18 de julio de 2011, fecha en la que se envió la información a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

En la documentación enviada figura la liquidación de los programas presupuestarios del ejercicio 2010, donde se indica el grado de consecución para cada uno de los indicadores definidos. (Ver anexo 2.)

B.- Apartado 2.7.6 Mapa de titulaciones, indicadores y control de la calidad docente

En este apartado se hace la siguiente afirmación: “El mapa de titulaciones facilitado por la UdL incluye 31 estudios de grado pero no incluye ni másteres ni estudios de doctorado.”

La información enviada a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña en fecha 18 de julio de 2011 solo incluía las titulaciones de grado que está impartiendo la UdL. La UdL entendía que solo se solicitaban los estudios de grado, y en ningún momento fue requerida para completar la información enviada. Disponiendo de la totalidad de la información, por este motivo se envía el mapa de titulaciones de másteres oficiales y de estudios de doctorado. (Ver anexo 3.)

[Firma, ilegible]

Josep Maria Sentís Suñé
Gerente

Lleida, 29 de marzo de 2012

Universidad Rovira i Virgili

A continuación se transcribe* la respuesta de la Universidad Rovira i Virgili recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 1389, de fecha 5 de abril de 2012:

Universidad
Rovira i Virgili

Sr. D. Jordi Pons Novell
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Muy Señor nuestro:

Con relación a su escrito de fecha 15 de marzo, mediante el cual nos hace llegar el proyecto de informe 26/2011-D, referente al Plan de financiación para la mejora de las universidades públicas catalanas 2007-10, y siguiendo las indicaciones del rector, le detallo a continuación las alegaciones que la URV presenta:

- a) Primera: pág. 59
punto 2.8.1 Financiación no condicionada. Columna *Presupuesto inicial (A)* ND. En fecha 8 de noviembre de 2011 enviamos a [la Sindicatura de Cuentas¹²] la información que le adjunto (anexo 1).
- b) Segunda: pág. 60-61
punto 2.8.3 Presupuesto por programas. La Universidad no presenta la liquidación del presupuesto por programas. Hemos presentado la liquidación de los indicadores de los programas presupuestarios, que es la información solicitada por la Generalidad.
- c) Tercera: pág. 62
punto 2.8.7 Cargas teóricas de las enseñanzas. La Universidad no ha facilitado ningún estudio completo de las cargas docentes ni ningún diagnóstico de necesidades de reasignación. Enviamos la parte correspondiente a las ingenierías, ciencias de la salud y arquitectura porque se implantaron más tarde (anexo 2).

* La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

12. La URV señala aquí el nombre de una persona de la Sindicatura de Cuentas. (Nota de la Sindicatura)

Quedo a su disposición para cualquier otra aclaración que necesite.

Atentamente,

[Firma, ilegible]

Manuel Molina Clavero
Gerente

Tarragona, 3 de abril de 2012

5.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Una vez revisadas las alegaciones presentadas por el Departamento de Economía y Conocimiento, la UAB, la UPF, la UdL y la URV, se efectúan los siguientes comentarios:

- Las universidades UPF y UdL han presentado la liquidación del presupuesto por programas del ejercicio 2010 (alegación primera de la UPF y alegación A de la UdL). Esta información, que no se había proporcionado a la Sindicatura durante el periodo de fiscalización, ha sido recogida en los correspondientes apartados del informe.
- La observación B de las alegaciones presentadas por la UdL ha sido recogida en el correspondiente apartado del informe. La información incluida en esta alegación no había sido facilitada por la UdL a la Sindicatura durante el periodo de fiscalización.
- La primera observación de las alegaciones presentadas por la URV ha sido recogida en el correspondiente apartado del informe. En cualquier caso, esta información debería haberse enviado a la Sindicatura antes del 1 de julio de 2011.
- Las demás alegaciones no se han aceptado ya que o bien no se ajustan a los criterios normativos utilizados por la Sindicatura o bien contienen justificaciones que no hacen cambiar el contenido del informe.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2012

Depósito legal de la versión encuadrada
de este informe: B-25536-2012